

Memoria 2024

Consejo de Comunidades Andaluzas

Actividades en materia
de andaluces y andaluzas
en el mundo





**Consejo de Comunidades Andaluzas
Memoria 2024**

Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo

CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS. MEMORIA 2024
Actividades en materia de andaluces y andaluzas en el mundo
Edita: Dirección General de Andalucía Global
Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Actividades desarrolladas por la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior
Nº Registro Consejería: NPU-1-03DGAG-250003-PDF

JUNTA DE ANDALUCÍA

Memoria 2024
Consejo de Comunidades Andaluzas

1. INTRODUCCIÓN	1
1.1 Personas andaluzas en el exterior	2
1.2 Las Comunidades Andaluzas.....	3
2. EL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS	5
2.1 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	5
2.2 Composición del Consejo de Comunidades Andaluzas	6
2.3 Funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	9
2.4 Duración del mandato del Consejo y elecciones para la designación de vocales en representación de las Comunidades Andaluzas	11
2.5 Consejo de Comunidades Andaluzas en 2024.....	12
3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	13
3.1 Consejería de Turismo y Andalucía Exterior	14
3.1.1 Presencias institucionales y visitas	14
3.1.2 XXXIII Encuentro de Andaluces en Euskadi	16
3.1.3 Visitas de Comunidades Andaluzas a Andalucía	16
3.1.4 Subvenciones a las Comunidades Andaluzas en el exterior	18
3.1.5 Convenio entre la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	20
3.1.6 Presentación del Libro Raíles y Maletas, el fenómeno de la emigración andaluza (1950- 1980) a través de las fotografías de los emigrantes retornados.	20
3.1.7 Firma del Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)	21
3.1.8 Tarjeta de andaluz/a en el exterior o andaluz/a retornado/a	22
3.1.9 Peticiones de materiales e intermediación	24
3.1.10 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.....	24
3.2 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa	25
3.2.1 Dirección General de Administración Territorial y Simplificación Administrativa	25
3.3 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	25
3.3.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	25
3.4 Consejería de Salud y Consumo	27
3.5 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad	27
3.5.1 Instituto Andaluz de la Juventud	27
3.5.1.1 Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)	28
3.5.1.2 Reuniones de trabajo con INTURJOVEN	30

3.5.2 Instituto de Andaluz de la Mujer	30
3.5.3 Dirección General de Políticas Migratorias.....	31
3.6 Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.....	32
3.6.1 Secretaría General de Administración Local	32
4. ASOCIACIONES ANDALUZAS DE EMIGRANTES Y RETORNADOS	33
5. ESTADÍSTICAS	35
5.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica.....	35
5.1.1 Andaluces residentes en el exterior	36
5.1.2 Andaluces residentes en el resto de España	40
5.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica.....	42
5.2.1 Tramitaciones y modificaciones del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas	45
5.2.2 Miembros de las Comunidades Andaluzas	45
5.3 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica.....	46
5.4 Personas Retornadas	46
5.4.1 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas	48
5.5 Serie estadística del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	49
ANEXO I: Composición del Pleno y Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas.....	50
ANEXO II: Orden del día del Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas	54
ANEXO III: Principales ideas discutidas en el Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas.....	56

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías establece la ordenación de las competencias que corresponden a las distintas Consejerías. En su artículo 5 se establecen las competencias de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, desarrolladas en el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, por el que se establece la estructura orgánica de la misma. En el artículo 6 de este último, se atribuye a la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea, el impulso y la dirección de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas que residen fuera de la Comunidad Autónoma y de la ciudadanía andaluza retornada, y en su apartado segundo la dependencia orgánica y funcional de la Dirección General de Andalucía Global. Asimismo, en su artículo 9 se establece que corresponde a la Dirección General de Andalucía Global la coordinación de las competencias relacionadas con los andaluces y andaluzas en el exterior, y entre ellas, particularmente:

- Promover las actuaciones necesarias dirigidas a la atención y apoyo a los andaluces y andaluzas en el exterior.
- Impulsar y apoyar a las comunidades andaluzas como principales representantes de la identidad y cultura andaluza fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.
- Coordinar la comunicación de la Junta de Andalucía con las comunidades andaluzas, así como facilitar el acceso de éstas y de los andaluces y andaluzas en el exterior a los diferentes ámbitos de la actividad de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Gestión y tramitación del procedimiento para el reconocimiento de entidades como comunidades andaluzas.
- La coordinación del ejercicio de las funciones atribuidas a la Junta de Andalucía en el seno del Consejo de comunidades andaluzas.
- Promover la participación y el acceso de los andaluces y andaluzas en el exterior a la vida social y cultural de Andalucía, con especial atención a las personas mayores, la juventud y la infancia.

En base a estas competencias, cabe introducir para el desarrollo y comprensión de esta Memoria la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, cuyo artículo 39.1 establece que para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la citada Ley se crea el Consejo de Comunidades Andaluzas, como órgano deliberante y de participación de las comunidades andaluzas, así como de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas.

Además, es preciso mencionar que el artículo 3 del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, dispone que el Consejo se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente, con la composición y funciones definidas para cada uno de ellos en los artículos 4 a 8 del mencionado Decreto, prestando el órgano directivo competente en materia de coordinación respecto a los andaluces en el mundo asistencia a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente.

Así pues, en virtud de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo, el Consejo de Comunidades Andaluzas elaborará

anualmente una memoria que se enviará al Parlamento de Andalucía, dando cuenta de la aplicación de lo establecido en dicha Ley. Cumpliendo con lo anterior, se redacta este documento, en el que se describen las actividades e iniciativas desarrolladas por los diversos organismos y centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de andaluces y andaluzas en el mundo durante el año 2024.

Para una mejor comprensión de la materia a tratar, se recogen en este primer apartado los conceptos fundamentales en referencia a la población andaluza en el exterior y a los órganos que el ordenamiento jurídico andaluz prevé para favorecer su participación en la vida política y social de Andalucía. A continuación, se procederá a desarrollar la composición y las funciones del Consejo de Comunidades Andaluzas, que es, en este sentido, el principal canal de interacción. Tras ello, se detallarán las principales actuaciones llevadas a cabo desde la Administración andaluza para atender a los colectivos citados, concluyendo con la presentación de un conjunto de datos estadísticos acerca del volumen y las principales características sociodemográficas de la población andaluza en el mundo.

1.1 Personas andaluzas en el exterior

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (en adelante, EAM), en su artículo segundo, diferencia en dos categorías la población andaluza que reside fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Por un lado, se consideran los individuos que, aun residiendo en el exterior, mantienen la condición política de andaluz o andaluza conforme a la normativa vigente; y, por otro, aquellos que no mantienen dicha condición política, pero sí han nacido en Andalucía o cuentan con antepasados oriundos de Andalucía.

En el primer caso de los descritos en el párrafo anterior, el EAM define a los **andaluces o andaluzas en el exterior** como categoría que engloba las siguientes situaciones:

- Andaluces y andaluzas **residentes temporalmente fuera de Andalucía** que tengan su **vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía**, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Es decir, este primer punto se refiere a personas que, estando empadronadas en Andalucía, residen en otros lugares de España o del extranjero de forma temporal, pues si residen de forma estable en otros lugares deberían empadronarse en el municipio o inscribirse en el consulado correspondiente.
- Andaluces y andaluzas **residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía**. Este segundo grupo agrupa a personas que se trasladan al extranjero para residir de forma estable y se inscriben en los consulados correspondientes, indicando que su última residencia en España fue en un municipio andaluz.

Los andaluces y andaluzas en el exterior, al mantener la condición política de andaluz o andaluza, disfrutan de una amplia gama de derechos y prestaciones por parte de la Junta de Andalucía, con objeto de equiparar a las personas residentes en nuestro territorio.

Se distingue también en este ámbito el concepto de **personas de origen andaluz**, que engloba a las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero. Estos individuos no figuran inscritos en el padrón de ningún

municipio andaluz, ni tampoco han determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían andaluces o andaluzas en el exterior conforme a lo definido anteriormente. Por tanto, se trata de personas empadronadas en municipios de otras autonomías o países y que, a todos los efectos, son ciudadanos o ciudadanas de esos territorios.

Según datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, a día 1 de enero de 2024, más de 1.500.000 andaluces residían fuera de Andalucía. De éstos, más de 325.000 personas inscritas en Andalucía vivían en el extranjero, mientras que cerca de 1.270.000 lo hacían en otras Comunidades Autónomas de España.

1.2 Las Comunidades Andaluzas

Las **Comunidades Andaluzas** son entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas fuera del territorio andaluz y reconocidas como tal por la Junta de Andalucía, cuyos fines estatutarios y actuación ordinaria se dirigen a la consecución de los objetivos fijados en el EAM y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales desde la conciencia de la identidad andaluza de origen.

En términos coloquiales, el concepto se refiere a asociaciones que, bajo denominaciones tales como “Casa de Andalucía”, “Centro Andaluz” o “Asociación Cultural Andaluza”, radican, o bien en otras Comunidades Autónomas de España, o bien en otros países. Estas asociaciones adquieren la condición de “Comunidad Andaluza” tan pronto como la Junta de Andalucía acuerda el reconocimiento de su identidad andaluza. Una vez reconocidas por Orden de la Consejería competente en la materia como “Comunidad Andaluza”, se inscriben en el **Registro Oficial de Comunidades Andaluzas** (en adelante, ROCA).

Para ostentar dicho reconocimiento será necesario acreditar el cumplimiento de una serie de requisitos regulados en el artículo 21.1 del EAM:

- a. Válida constitución con arreglo al ordenamiento jurídico aplicable al territorio en que se encuentre su domicilio.
- b. La inclusión, entre los objetivos estatutarios básicos y por acuerdo de su asamblea general u órgano supremo de gobierno de la entidad, del mantenimiento de lazos culturales, sociales o económicos con Andalucía, sus gentes, su tejido asociativo, o con cualquier otro aspecto de su realidad.
- c. La estructura, organización y funcionamiento internos de acuerdo con criterios democráticos.

En 2024 existen 306 Comunidades Andaluzas con actividad reconocida. De ellas, 254 se localizan en España, destacando Cataluña, con 132 entidades, Comunidad Valenciana, con 53 de ellas, y Comunidad de Madrid, con 25, como las regiones con mayor concentración de estas asociaciones. En el continente americano, segundo foco geográfico de Comunidades Andaluzas, existen 31 entidades, siendo la República Argentina, con 21 de ellas, el principal país de acogida en la región. El resto de Europa, por su parte, registra 20 asociaciones, de las cuales 8 están radicadas en Bélgica y 5 en Francia. La Peña Flamenca Andaluza de Melbourne, Australia, es la única entidad creada, y aún activa, fuera de los continentes europeo y americano.

Tabla 1: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo

ESPAÑA	N.º COMUNIDADES	EXTRANJERO	N.º COMUNIDADES
Aragón	4	Alemania	3
Illes Balears	7	Australia	1
Cantabria	1	Bélgica	8
Castilla La Mancha	5	Brasil	1
Castilla y León	6	Cuba	2
Cataluña	132	Chile	2
Comunidad Valenciana	53	Francia	5
Extremadura	1	Países Bajos	1
Galicia	2	México	2
La Rioja	1	Perú	1
Comunidad de Madrid	25	Andorra	1
Murcia	1	Paraguay	1
Navarra	1	Puerto Rico	1
País Vasco	15	Argentina	21
		Suiza	2
Total España	254	Total Extranjero	52
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			306

En 2024 fueron reconocidas oficialmente como Comunidades Andaluzas mediante Orden de 2 de julio de 2024, iniciándose los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, cuatro nuevas entidades:

- Asociación Andaluza Casa de Granada en Madrid, nº 600 en ROCA.
- Centro Cultural Andaluz de Peñíscola, nº 601 en ROCA.
- Asociación Hermandad Rociera Andaluza Santa María de las Arenas “Voces del Camino” de Terrassa, nº 602 en ROCA.
- Hermandad del Rocío y Andaluza de Bruselas, nº 603 en ROCA.

Durante el año, tras la celebración del Consejo de Comunidades Andaluzas de 2024, se recibió además otra solicitud de reconocimiento de la entidad Asociación Coro Rociero de Burlada, quedando pendiente de su tramitación final. Otras cuatro asociaciones, repartidas por todo el territorio nacional, desde Tenerife hasta Logroño, pasando por Madrid y Terrassa, solicitaron por vías oficiales información sobre la inscripción en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.

2. EL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

2.1 Participación a través del Consejo de Comunidades Andaluzas

La Constitución Española de 1978, norma suprema del Ordenamiento Jurídico español, en su artículo 9.2, insta a los poderes públicos a promover y facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica y social.

Por su parte, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía reconocía en el artículo 8.3 a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural del pueblo andaluz, disposición que mantiene el Estatuto de Autonomía para Andalucía de 2007, aprobado mediante la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 6.1.

A tales mandatos respondió, en su momento, la Ley 7/1986, de 6 de mayo, de reconocimiento de las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz, por la que se creó el Consejo de Comunidades Andaluzas.

El **Consejo de Comunidades Andaluzas** se estableció como el órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas en materia relacionada con la población andaluza en el exterior. De esta manera, responde a los compromisos anteriormente mencionados, incluidos en la Constitución Española y en nuestro Estatuto de Autonomía, referidos al mantenimiento de canales que favorezcan la implicación de los andaluces y andaluzas que residen en el exterior en la vida política, económica y social de Andalucía. Entre sus miembros figuran representantes del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, del Parlamento de Andalucía, de los agentes sociales, de las Comunidades Andaluzas en el exterior y de los colectivos andaluces de personas retornadas.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre de 2006, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo (que deroga la citada Ley 7/1986) dispone que la finalidad de este órgano es velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos en su articulado, los cuales se detallan a continuación:

1. Hacer posible la ayuda, asistencia y protección de los andaluces y andaluzas en el exterior, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
2. Promover medidas especiales que hagan posible el regreso a Andalucía de los andaluces y andaluzas en el exterior y personas de origen andaluz, así como contribuir al fortalecimiento de los colectivos andaluces de emigrantes retornados y la eficacia de su acción asociativa.
3. Canalizar las aportaciones de los andaluces y andaluzas en el mundo a la dinámica de la sociedad andaluza.
4. Contribuir al fortalecimiento de las Comunidades Andaluzas, favoreciendo su cohesión interna y la eficacia de la acción asociativa.
5. Promover la constitución de Comunidades Andaluzas donde no existan y donde el peso demográfico de los andaluces y andaluzas residentes lo permita y reclame.
6. Conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

7. Fomentar, donde existan Comunidades Andaluzas, el conocimiento de la realidad andaluza, fundamentalmente en los ámbitos cultural, político, económico, turístico y deportivo, mediante las adecuadas iniciativas y proyectos.
8. Facilitar la colaboración con entidades y miembros de otras colectividades con las que Andalucía haya tenido o tenga una particular vinculación.
9. Potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con los territorios donde existan Comunidades Andaluzas, con sus instituciones y agentes sociales, mediante la interacción cultural y desde la conciencia de la identidad de origen, de manera que se contribuya a proteger la diversidad cultural y a fomentar las relaciones interculturales entre los pueblos del mundo.
10. Apoyar en el territorio de destino la plena integración social, cultural y laboral de los andaluces y andaluzas en el exterior.
11. Fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces y andaluzas en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud y de los discapacitados.

2.2 Composición del Consejo de Comunidades Andaluzas

Según se establece en el Decreto 2/2008, de 8 enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, el Consejo de Comunidades Andaluzas podrá reunirse en Pleno y Comisión Permanente.

Teniendo en cuenta su naturaleza como órgano deliberante y de participación de las Comunidades Andaluzas y de asesoramiento y propuesta a las instituciones andaluzas, en la composición de ambos órganos se combina la presencia de representantes de todos los sectores de la Administración y de la sociedad andaluza. En el Anexo I de esta memoria se incluyen los miembros del Pleno y de la Comisión Permanente.

A) Composición del Pleno

El artículo 4.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, en relación con el artículo 41.2 del EAM, contempla la composición del Consejo de Comunidades Andaluzas, integrado por los siguientes miembros:

- Presidencia: el Presidente o la Presidenta de la Junta de Andalucía
- Vicepresidencia: la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo; de acuerdo al artículo 1.2 del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, este puesto pasó de depender de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa para recaer en la persona titular de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior. El vicepresidente sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Presidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

- Secretaría General: la persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía con respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo; de acuerdo al artículo 9.1 del Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, este puesto recae en la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global. El secretario general sustituirá en el ejercicio de sus funciones a la persona titular de la Vicepresidencia en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Vocalías: designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de cada una de las demás Consejerías que integran el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, con rango mínimo de Director o Directora General o persona en quien delegue, atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación de cada uno de los órganos, organismos y entidades de la Junta de Andalucía que ejerzan competencias en materia de Estadística, Mujer, Juventud, Cooperación Internacional para el Desarrollo, Flamenco y Turismo.
 - Dos personas en representación de las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
 - Dos personas en representación de las organizaciones de empresarios de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, atendiendo al principio de paridad.
 - Cuatro personas designadas por la Comisión del Parlamento de Andalucía competente en materia de andaluces en el mundo, atendiendo al principio de paridad.
 - Dos personas en representación de los municipios y provincias con presencia significativa de población residente en el exterior, designadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación del Consejo Andaluz de Universidades.
 - Diez personas en representación de las Comunidades Andaluzas, elegidas conforme al procedimiento determinado mediante Orden de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces en el mundo, distribuidas entre las demarcaciones en las que se organizan las Comunidades Andaluzas y atendiendo al principio de paridad.
 - Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados, elegida a propuesta de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados.

Figura 1: Organigrama del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas



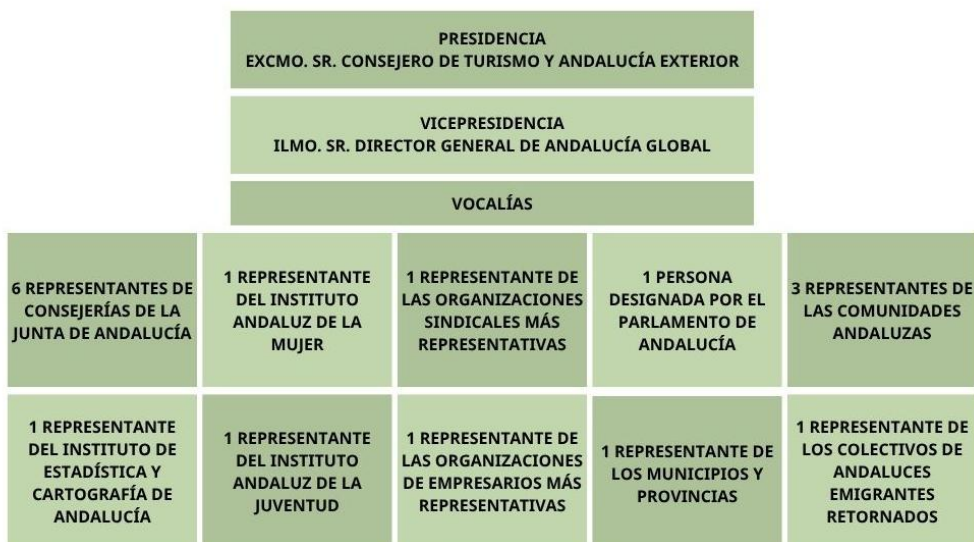
B) Composición de la Comisión Permanente

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado por el Decreto 2/2008, de 8 de enero, la Comisión Permanente estará formada por:

- Presidencia: la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo.
- Secretaría General: la persona que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en la Consejería competente en materia de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía respecto a los andaluces y andaluzas en el mundo, desempeñará la Secretaría General, con voz y voto, pudiendo delegar dichas funciones.
- Vocalías: designadas por el Pleno del Consejo y pertenecientes al mismo, atendiendo al principio de paridad, con la siguiente distribución:
 - Seis personas con rango mínimo de director o directora general, representantes de las Consejerías que tengan atribuidas las competencias en materia de la Presidencia, Economía y Hacienda, de Turismo, Comercio y Deporte, de Empleo, de Igualdad y Bienestar Social y Cultura.
 - Una persona en representación del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Una persona en representación del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Una persona en representación de las organizaciones sindicales.
- Una persona en representación de las organizaciones empresariales.
- Una persona de entre las designadas por el Parlamento de Andalucía.
- Una persona en representación de los Municipios y Provincias Andaluces.
- Tres personas en representación de las Comunidades Andaluces conforme a la siguiente distribución:
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en España.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en el resto de Europa.
 - Una persona en representación de las Comunidades Andaluces ubicadas en el resto del mundo.
- Una persona en representación de los colectivos andaluces de emigrantes retornados.

Figura 2: Organigrama de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades



2.3 Funciones del Consejo de Comunidades Andaluces

De conformidad con el Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluces, se le atribuyen las siguientes funciones:

- Elaborar informes sobre el estado, situación y evolución de las relaciones entre las Comunidades Andaluces y Andalucía.

- Fomentar las relaciones de las Comunidades Andaluzas entre sí y con Andalucía y sus instituciones.
- Solicitar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería competente, que adopte las iniciativas oportunas para la promulgación o modificación de normas con rango de ley que afecten directa o indirectamente a la población andaluza en el mundo, así como informar sobre las propuestas presentadas en esta materia.
- Participar en la formulación del Plan Integral para la población andaluza en el mundo.
- Promover las aportaciones de las personas andaluzas residentes fuera de Andalucía con el objetivo de fomentar la contribución al bienestar del pueblo andaluz y la participación en el disfrute de los valores culturales de Andalucía.
- Informar en los procedimientos para el reconocimiento de Comunidades Andaluzas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.1 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Ser oído en los procedimientos para dejar sin efecto el reconocimiento de una entidad como Comunidad Andaluza, con la consiguiente cancelación en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.
- Informar de cuantas disposiciones se dicten en desarrollo de los derechos reconocidos en la Ley del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.
- Conocer y formular sugerencias en relación con los convenios de colaboración que, para el asesoramiento y asistencia de la población andaluza en el exterior y personas de origen andaluz, puedan celebrarse entre la Administración de la Junta de Andalucía y otras comunidades autónomas, así como fomentar la participación de las Comunidades Andaluzas afectadas en los órganos que puedan ser creados para la ejecución de dichos convenios.
- Conocer las resoluciones que se adopten en el Congreso Mundial de Comunidades Andaluzas.
- Elaborar anualmente una memoria de actuaciones realizadas en el ejercicio anterior, en cumplimiento del artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, que se enviará al Parlamento de Andalucía dentro del mes siguiente a su aprobación.

A) Funciones del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas

El artículo 3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, aprobado mediante Decreto 2/2008, de 8 de enero, indica que el Consejo de Comunidades Andaluzas se reunirá en Pleno y en Comisión Permanente.

Como funciones del Pleno, en el artículo 7 del citado Reglamento, se especifican las siguientes:

- Formular propuestas sobre cuestiones específicas que afecten a las Comunidades Andaluzas asentadas fuera del territorio andaluz.
- La dirección de cuantas funciones le sea asignada al Consejo en el artículo 2 de este Reglamento.
- Aprobar la constitución y normas de funcionamiento de las comisiones de trabajo.

- Asignar a la Comisión Permanente el estudio y elaboración de propuestas en relación con las funciones establecidas en el artículo 2.
- Aprobar la memoria anual en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre.

B) Funciones de la Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

Del mismo modo, en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas se señalan las siguientes funciones de la Comisión Permanente:

- Preparar las sesiones del Pleno y ejecutar sus acuerdos.
- Proponer al Pleno cuantas medidas estime convenientes para el mejor funcionamiento del Consejo.
- Apoyar e impulsar las comisiones de trabajo, coordinando el funcionamiento de las mismas.
- Cuantas otras funciones le asignen el Pleno del Consejo.

2.4 Duración del mandato del Consejo y elecciones para la designación de vocales en representación de las Comunidades Andaluzas

En lo que respecta a la constitución y duración del mandato del Consejo, cabe mencionar el artículo 42.2 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, el cual dispone que una vez constituido el Consejo de Comunidades Andaluzas, la duración del mandato de sus miembros será coincidente con el mandato de los miembros del Parlamento de Andalucía.

Del mismo modo, el artículo 6.3 del Decreto 2/2008, de 8 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Comunidades Andaluzas, establece que la duración del mandato de las personas miembros del Consejo de Comunidades Andaluzas será coincidente con la duración de la legislatura. De este modo, el inicio de cada legislatura da lugar a la configuración de un nuevo Consejo.

El pasado 19 de junio de 2022 se celebraron Elecciones al Parlamento de Andalucía y el 14 de julio se inició la XII Legislatura con la constitución del Parlamento andaluz. Comenzó por tanto también el período de mandato del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas, pendiente de su constitución.

El 27 de septiembre de ese mismo año se constituyó la mesa electoral que procedió a la convocatoria de elecciones para la designación de las diez vocalías en representación de las Comunidades Andaluzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 27 de diciembre de 2012, por la que se regula el procedimiento de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo Andaluz de Comunidades y que culminó con el escrutinio de los votos el día 13 de febrero de 2023. Las votaciones se saldaron con la elección de 9 vocales en representación de las Comunidades Andaluzas en el exterior, uno menos de los previstos por la ausencia de candidato por parte de la Demarcación n.º V, Francia.

2.5 Consejo de Comunidades Andaluzas en 2024

La reunión constitutiva del Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas fue convocada en mayo de 2024 para su celebración el posterior 17 de junio, a las 11:00 horas, en el Salón de los Espejos del Palacio de San Telmo, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello. El orden del día aparece reseñado en el Anexo II. Fue el primer Pleno celebrado desde diciembre de 2021, aún en época COVID.

A continuación, se adjuntan algunas fotos tomadas ese mismo día:



Sesión del Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas celebrada en 2024

En dicha sesión, se trataron, entre otros, los siguientes temas:

- Composición de la Comisión Permanente de las Comunidades Andaluzas. Se designaron las tres vocales que representarían a las comunidades andaluzas en el exterior en la comisión permanente y que son:

- Nuria Doñoro Miguel, del Centro Cultural Andaluz Hermandad Nuestra Señora del Rocío Divina Pastora de Mataró (Demarcación I, Noreste de España).
 - Ana Bravo López, de la Peña Andaluza de Lieja (Demarcación VI, Resto de Europa).
 - Carmen María Pérez Poyón, del Centro Andaluz del Perú (Demarcación VIII, Resto del mundo).
- Implantación del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas Digital, plataforma ROCA.
 - Reconocimiento de cuatro nuevas Comunidades Andaluzas.
 - Cancelación de ochenta Comunidades Andaluzas y federaciones de éstas. Desde el año 2007 no se cancelaba ninguna entidad y era necesario poner al día el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas.
 - Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas durante 2023. Nuevas bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en el año 2024.
 - Informes sobre Convenios y Acuerdos de la Dirección General de Andalucía Global para las Comunidades Andaluzas y la Población de Retornados.
 - Digitalización de las relaciones entre Comunidades Andaluzas y la Administración autonómica.
 - Presentación de las Memorias Anuales sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2022 y 2023.

El Anexo II de esta memoria recoge, en todo caso, el orden del día de la sesión y las principales ideas tratadas durante la misma.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS POR ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ORGANISMOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Es objeto de este punto exponer las principales actuaciones llevadas a cabo por la Administración andaluza para dar cumplimiento a lo previsto en el Estatuto de Andaluces en el Mundo respecto a la atención de las Comunidades Andaluzas y a la población andaluza en el exterior. Las prestaciones, servicios o iniciativas se agrupan según Consejerías, órganos directivos y organismos autónomos que las llevaron a cabo en 2024, bajo la denominación que, en su caso, tenían al finalizar dicho ejercicio.

En primer lugar, se comienza por la labor realizada desde la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, a través de la Secretaría General de Acción Exterior y Unión Europea y la Dirección General de Andalucía Global, como responsables principales, según la normativa, de la coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía dirigidas a los andaluces y andaluzas en el mundo. Seguidamente, se hace referencia a los demás órganos que tienen actividades relacionadas con las Comunidades Andaluzas o la población andaluza en el exterior, estructurándose por el orden de prelación establecido por el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías.

3.1 Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Dentro de la labor realizada desde la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, se separa la actividad de la Dirección General de Andalucía Global como órgano directivo que ostenta la responsabilidad relativa a las Comunidades Andaluzas en dicha consejería de la llevada a cabo por otros organismos y autoridades.

3.1.1 Presencias institucionales y visitas

El artículo 4.f) del EAM se refiere al compromiso de conservar y potenciar los vínculos de las Comunidades Andaluzas con Andalucía, favoreciendo la adopción de vías estables y eficaces de relación recíproca entre las Comunidades Andaluzas y las instituciones públicas y privadas de Andalucía.

En este sentido, las Comunidades Andaluzas solicitan la presencia de representantes de la Junta de Andalucía en la celebración de actos y conferencias, tanto para el desarrollo interno de la propia entidad, como para la reafirmación de sus raíces en el lugar de acogida. Igualmente resulta habitual que las citadas entidades aprovechen las visitas a Andalucía de sus miembros o juntas directivas, para encontrarse con autoridades y personal de la Administración ligado, de algún modo, a su actividad.

Este apartado expone algunas de las actividades más relevantes realizadas durante 2024 destinadas a fomentar las relaciones entre las Comunidades Andaluzas y la Administración Autonómica, mediante visitas de autoridades a los centros en el exterior o reuniones que tuvieran lugar en territorio andaluz o virtualmente.

Para ello, se ofrece una tabla que refleja los encuentros entre representantes de la Junta de Andalucía y los miembros de las Comunidades Andaluzas.

Tabla 2: Presencias institucionales durante 2024

FECHA	ENTIDAD	LOCALIDAD	PAÍS	EVENTO	AUTORIDAD
16-18/02/2024	Federación Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana (FECACV)	Valencia	España	Día de Andalucía	Director General de Andalucía Global, D. Francisco Javier Arroyo Navarro
02/03/2024	Centro Cultural Al-Ándalus en Burgos	Burgos	España	Día de Andalucía y XXV Aniversario de la Asociación	Director General de Andalucía Global, D. Francisco Javier Arroyo Navarro
07/04/2024	Casa de Andalucía en Logroño	Logroño	España	40ª Aniversario de la Casa	Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
21/04/2024	Federación Andaluza de Comunidades (FAC)	Palau-solità i Plegamas (Barcelona)	España	Día de la Confraternidad andaluz	Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón

24/05/2024	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Terrassa	España	51ª Romería del Rocío en Cataluña	Secretario de Acción Exterior y Unión Europea, D. Enric Millo Rocher
01-02/06/2024	Casa Andalucía en Castro Urdiales	Castro Urdiales (Cantabria)	España	Feria de Primavera	Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
21/06/2024	Casa de Andalucía en Tarragona	Tarragona	España	Acto de la Casa (Recibimiento Medalla de Oro de la Casa de Andalucía)	Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, D. Juan Manuel Moreno Bonilla; Secretario de Acción Exterior y Unión Europea, D. Enric Millo Rocher; y Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
16/07/2024	Casa de Andalucía en Barcelona	Algeciras	España	Acto de hermanamiento entre la ciudad de Algeciras y la Casa	Secretario de Acción Exterior y Unión Europea, D. Enric Millo Rocher; y Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
10/08/2024	Federación de Entidades Culturales Andaluzas en Cataluña (FECAC)	Almonte	España	Reunión de trabajo entre la FECAC y la Hermandad Matriz de Nuestra Señora del Rocío de Almonte	Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
22/09/2024	Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi "García Lorca" (FARAE)	Ermua	España	XXXIV Edición de Encuentros Andaluces en Euskadi	Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, D. Arturo Bernal Bergua; y Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
23/10/2024	Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados (FAER)	Coria del Río	España	Visita guiada al Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía	Viceconsejero de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, D. Víctor Manuel González García; y Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón
05/11/2024	Centro Andaluz en Puerto Rico	Sevilla	España	Acto de bienvenida a una delegación del Centro en visita por Andalucía	Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón; y Jefa de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, Dª. Elena Moreno López
30/11/2024	Federación Andaluza de Comunidades en Cataluña (FAC)	Barcelona	España	Día de la Bandera	Ilmo. Sr. Consejero de Turismo y Andalucía Exterior, D. Arturo Bernal Bergua; Secretario de Acción Exterior y Unión Europea, D. Enric Millo Rocher; y Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón

Fuente: Dirección General de Andalucía Global

3.1.2 XXXIII Encuentro de Andaluces en Euskadi

Con la presencia del Sr. Consejero de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, D. Arturo Bernal, se celebró el pasado 22 de septiembre del 2024, en la localidad vizcaína de Ermua, la XXXIV Edición de Encuentros Andaluces en Euskadi, organizada por la Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas en Euskadi “García Lorca” (FARAE).

Durante dicho Encuentro los asistentes pudieron disfrutar de actuaciones flamencas y coros rocieros, concluyendo con un almuerzo de hermandad entre autoridades, asociaciones e invitados. Todo ello para celebrar la identidad andaluza y proyectar la marca Andalucía en el País Vasco, hogar de más de 30.000 andaluces y dónde existen 15 entidades, con más de 2.200 socios, en representación de nuestra Comunidad Autónoma.

Acompañaron al Sr. Consejero en el evento, entre otros, el Sr. Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez, y la Sra. Vicelehendakari Primera y Consejera de Cultura del gobierno vasco, D^a. Ibone Bengoetxea.



El Sr. Consejero, D. Arturo Bernal y el Sr. Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez, junto a directivos de la FARAE

3.1.3 Visitas de Comunidades Andaluzas a Andalucía

Durante 2024, las Comunidades Andaluzas en el exterior han realizado diversos eventos y actividades para promover y difundir la cultura andaluza. Algunos de ellos han tenido lugar en Andalucía, con la visita de varios representantes de Comunidades Andaluzas en el Exterior y de vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas en representación de las mismas:

- **Reunión con D^a. Constanza Salgueiro y D^a. María del Pilar Fuentes Gómez, Vocales de la Demarcación VII, República Argentina, en la sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior - 18/06/2024**



- **Reunión con representantes de la Casa de Andalucía “Rafael Alberti” de Torreveja en la sede de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior-14/10/2024**



- **Reunión con una delegación del Centro Andaluz en Puerto Rico en el albergue juvenil de INTURJOVEN de Sevilla - 5/11/2024**



3.1.4 Subvenciones a las Comunidades Andaluzas en el exterior

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 6.1 que los andaluces y andaluzas en el exterior, así como las Comunidades Andaluzas asentadas fuera de Andalucía, tendrán derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. Las Comunidades Andaluzas han funcionado y continúan haciéndolo como una extensa red en pro del desarrollo de la identidad andaluza, acercando a sus miembros la realidad actual de Andalucía más allá de los límites que impone el territorio, consolidando asimismo un fenómeno asociativo que merece ser atendido.

La Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 26.1 medidas de apoyo y fomento a las Comunidades Andaluzas mediante subvenciones que la Administración de la Junta de Andalucía pueda establecer en el marco de sus competencias para el cumplimiento de los objetivos previstos en su artículo 4.

Para cumplir este mandato legal, la Dirección General de Andalucía Global convoca anualmente subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior y para el mantenimiento de las Comunidades Andaluzas en el exterior, reguladas a través de la Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, que diferencia entre dos líneas de subvenciones:

- Línea COAN: ayudas a Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza y de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior (concepto A), para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes (concepto B), y para apoyar a la emigración andaluza (concepto C, accesible éste sólo por entidades radicadas fuera de España)

- Línea FEDCO: ayudas a Federaciones o Coordinadoras de Comunidades Andaluzas asentadas en el exterior para la realización de acciones culturales sobre la identidad andaluza y de proyección de la imagen de Andalucía en el exterior (concepto A), para el sostenimiento de la actividad ordinaria de las entidades mediante la financiación de gastos corrientes de sus sedes (concepto B), y para apoyar a la emigración andaluza (concepto C, accesible éste sólo por entidades radicadas fuera de España).

Durante el año 2024 se concedieron un total de 145 subvenciones de las líneas COAN y FEDCO. La línea que mayor volumen de solicitudes recibió fue la línea COAN, con 138, un 99,3% de las cuales referentes al concepto A (acciones culturales). 102 entidades solicitaron además ayudas correspondientes al concepto B (gastos de mantenimiento de las sedes) mientras que tan sólo 3 asociaciones solicitaron subvención del concepto C (actividades de apoyo a la emigración andaluza). El 100% de las solicitudes fueron concedidas, después de haberse estimado alegaciones de 4 entidades.

Por su parte, la línea FEDCO, disponible sólo para Federaciones y Coordinadoras de Comunidades Andaluzas, recibió un total de 10 solicitudes, aceptándose y concediéndose el montante correspondiente a 7 de ellas ya que las 3 solicitudes restantes fueron desestimadas al provenir de entidades, no de federaciones o coordinadoras.

Se destinó un total de 1.082.076,86 euros entre todas las Comunidades Andaluzas, un incremento del 7% respecto al montante concedido en 2023. Estos fondos, repartidos entre las líneas COAN (852.076,86 euros, un 78,74% del total concedido) y FEDCO (230.000,00 euros, un 21,26% del total concedido), sirvieron para colaborar en la organización y celebración de muchas de las actividades que llevan a cabo las Casas de Andalucía en el exterior, incluyendo desde talleres y cursos de cultura andaluza hasta celebraciones populares relacionadas con la comunidad autónoma.

De manera extraordinaria, y a raíz de la depresión aislada en niveles altos (DANA) que sufrió el pasado 29 de octubre de 2024 la provincia de Valencia, se concedieron una serie de subvenciones excepcionales en materia de Comunidades Andaluzas el 04 de diciembre de 2024, destinadas a gastos de inversión de las entidades radicadas en la zona afectada por la DANA y que acrediten daños materiales ocasionadas por la misma. Más de 70.000€, fueron concedidos a las cinco entidades solicitantes.

Tabla 3. Subvenciones excepcionales concedidas a entidades afectadas por la DANA

Comunidad Andaluza	Importe concedido
Asociación Cultural Andaluza Alfajar	43.312,00 €
Asociación Cultural Andaluza de Aldaia	15.600,00 €
Centro Cultural Andaluz de Alaquas	1.540,00 €
Centro Cultural Andaluz “Amigos del Sur” (Chirivella)	10.441,58 €
Asociación Cultural de Requena Amigos de Andalucía	900,00 €
TOTAL	71.793,58 €

Asimismo, y para mejorar la calidad de vida de las personas andaluzas en situación de extrema necesidad, residentes en países extranjeros, mediante Orden de 1 de abril de 2024 se convocaron

ayudas a entidades sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, subvenciones destinadas a financiar aquellos gastos asistenciales que los sistemas sanitarios públicos o de servicios sociales del territorio extranjero de residencia no cubran (convocatoria STAN). La medida, con base en la Orden de 2 de junio de 2021, dónde se estipulan los requisitos que deben reunir las personas y entidades solicitantes, así como los formularios y el plazo general a los que debe ajustarse la presentación de las solicitudes, recibió una única solicitud, a la que se le concedió un total de 40.000 euros. La entidad beneficiaria fue Fundación +34, cuyo objetivo principal busca asesorar y asistir a aquellos ciudadanos españoles que se encuentren en situación de vulnerabilidad por cumplir pena en centros penitenciarios del extranjero.

Tabla 4. Total de subvenciones concedidas en 2024

	Línea COAN	Línea FEDCO	STAN	Excepcional DANA	Total
Subvenciones concedidas	138	7	1	5	151
Importes de las subvenciones	852.076,86	230.000,00	40.000,00	71.793,58	1.193.870,44 €

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas. Dirección General de Andalucía Global.

3.1.5 Convenio entre la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior y la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)

En fecha 20 de julio de 2020 se suscribió un Acuerdo de colaboración entre la entonces Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces (CENTRA), para la creación de un espacio dentro del Museo de la Autonomía de Andalucía, con sede en Coria del Río, desde el que difundir de manera específica el fenómeno de la emigración andaluza, su evolución y el retorno. Este acuerdo fue prorrogado el 19 de diciembre de 2022 por dos años más, hasta el 31 de diciembre de 2024. Durante el último trimestre de 2024 se ha trabajado en la tramitación de un nuevo convenio que tiene duración de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2026.

3.1.6 Presentación del Libro Raíles y Maletas, el fenómeno de la emigración andaluza (1950-1980) a través de las fotografías de los emigrantes retornados.

El día 4 de junio de 2024 tuvo lugar la presentación del libro *Raíles y Maletas, el fenómeno de la emigración andaluza (1950-1980) a través de las fotografías de los emigrantes retornados*, escrito por Rafael Jurado Arroyo. La publicación corrió a cargo de la Fundación José Manuel Lara, con el apoyo del Patrocinio de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía. El acto se realizó en el Palacio de los Marqueses de la Algaba de Sevilla.

Durante el mismo, la periodista Marta Maldonado y el autor conversaron sobre el fenómeno de la emigración andaluza a lo largo del siglo XX, y más en concreto entre las décadas de 1950 y 1980, aludiendo para ello a fotografías y relatos de los protagonistas del libro. El autor referenció asimismo datos sociológicos y estadísticos acerca del impacto de esa emigración tanto en Andalucía como en España. Al acto asistieron el Director General de la Fundación José Manuel Lara, Pablo Morillo Pérez; el Director General de Andalucía Global de la Consejería de Turismo y

Andalucía Exterior de la Junta de Andalucía, Jorge Vázquez Calderón; el Director de Actividades Literarias del Ayuntamiento de Sevilla, Jaime Macià; y el Presidente de la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados, Mario Alonso Barrera.



El autor Rafael Jurado Arroyo, sosteniendo el libro, y la periodista Marta Maldonado junto a algunas de las autoridades asistentes al acto

3.1.7 Firma del Convenio con la Federación Andaluza de Emigrantes Retornados (FAER)

El día 9 de julio de 2024 se celebró, en el Palacio de San Telmo, la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER). Al acto asistieron los firmantes de dicho Convenio, el Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello, y el Presidente de la FAER, D. Mario Alonso, además del Viceconsejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Tomás Burgos Gallego; el Sr. Secretario General de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación, D. Enric Millo Rocher; el Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón; y las Secretarías de FAER, D^a. Rocío Abad Vadillo y D^a. Magdalena Fernández Callero.

El Convenio contempla activar una estrategia de atención a emigrantes retornados de origen andaluz, estableciendo puntos de información, asesoramiento y asistencia jurídica a través de las ocho asociaciones federadas a la FAER. Asimismo, el acuerdo prevé contribuir a la elaboración de un informe con el que, haciendo uso de los datos y la experiencia obtenida a partir de esos puntos de información, ampliar el conocimiento sobre las personas andaluzas retornadas, sirviendo así de base para la planificación de políticas, programas y estrategias enfocadas a dicho colectivo.



Desde la Consejería de la Presidencia se pretende potenciar el papel de la FAER en el ecosistema de la emigración andaluza por el alto número de personas de origen andaluz que congrega bajo su nombre, ejerciendo además un rol esencial a la hora de canalizar la comunicación entre este colectivo y la Administración. No en vano, y según la última Memoria publicada por la Federación, correspondiente al año 2023, más de 42.000 personas están asociadas a la FAER, habiendo recibido ésta, durante el año natural, 75.425 consultas. Éstas han beneficiado indirectamente a cerca de 120.000 personas.

Con estas cifras en consideración, la Consejería de la Presidencia, a través del convenio firmado en julio de 2024, ratifica la concesión de una subvención nominativa a la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados por importe de 70.000 €, subvención ésta prevista en la ley 12/2023, de 26 de diciembre, del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024.

3.1.8 Tarjeta de andaluz/a en el exterior o andaluz/a retornado/a

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo, en su Título II, dedicado a la población andaluza en el exterior y, concretamente en su artículo 19, referido a las relaciones con la Administración, determina que los andaluces y andaluzas en el exterior tienen los mismos derechos que los demás ciudadanos y, especialmente a:

- ser informados y asistidos por esas Administraciones en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones;
- conocer el estado de tramitación de los procedimientos en que sean parte;
- la resolución ágil y eficaz de sus asuntos;
- ser tratados con el debido respeto y consideración;
- no aportar documentos ya presentados y que se hallen en poder de la Administración;
- que las actuaciones que requieran su intervención se lleven a cabo en la forma que les resulte menos gravosa.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del EAM, se aprobó el Decreto 303/2011, de 11 de octubre, por el que se crea y regula la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior. Dicha tarjeta tiene por objeto facilitar a la persona titular su relación con la Junta de Andalucía en cuanto a la presentación de documentos para la acreditación de dicha condición, en los diferentes procedimientos administrativos en los que participen. De este modo se tiene en cuenta a los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero como colectivo que encuentra mayor dificultad para identificarse o relacionarse como tales ante la Administración de la Junta de Andalucía.

Según el citado Decreto, en referencia al artículo 2 del EAM, tienen derecho a la concesión de la Tarjeta de Andaluz o Andaluza en el Exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.
- Cualquier andaluz en el exterior o persona de origen andaluz, incluyendo en este caso a los descendientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que regresen a Andalucía para residir de manera estable, por lo que tendrán la consideración de persona retornada conforme al artículo 2.5 del EAM. En este caso la Tarjeta Andaluz o Andaluza en el Exterior llevará incluida la indicación: retornado o retornada.

El mismo Decreto asigna a la persona titular de la Dirección General con competencias en materia de andaluces y andaluzas en el mundo la competencia de resolver sobre la concesión o renovación de la tarjeta solicitada.

De tal modo, conforme a las previsiones ya citadas que recogen el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, corresponde a la persona titular de la Dirección General de Andalucía Global las resoluciones sobre este trámite.



Apellidos y nombre:
 DNI/Pasaporte:
 Núm. de expte.: Fecha de expedición
 Provincia:

Diseño tarjeta andaluz/a en el exterior



Apellidos y nombre:
 DNI/Pasaporte:
 Núm. de expte.: Fecha de expedición
 Provincia:

Diseño tarjeta andaluz/a en el exterior retornado/a

Durante 2024 se recibieron un total de 51 solicitudes, de las cuales se concedieron un total de 27 Tarjetas, desestimándose 24 peticiones (de las cuales 22 fueron por desistimiento de notificación de petición de subsanación y 2 no cumplían los requisitos necesarios para la concesión de dicha Tarjeta).

A continuación, se detalla el número de tarjetas concedidas en función de dos variables: sexo de la persona solicitante y provincia andaluza de inscripción desde el que se remite la solicitud.

Tabla 5. Tarjetas de Andaluz o Andaluza en el Exterior concedidas, según sexo y modalidad, durante 2024

	Total	Mujeres (% sobre el total)	Hombres (% sobre el total)
Tarjetas Concedidas	27	19 (70,4%)	8 (29,6%)
Andaluz/a en el exterior	24	17 (70,8%)	7 (29,2%)
Retornado/a	3	2 (66,7%)	1 (33,3%)
Tarjetas Denegadas	24	13 (54,2%)	11 (45,8%)
Andaluz/a en el exterior	22	13 (59,1%)	9 (40,9%)

Retornado/a	2	-	2 (100%)
--------------------	---	---	----------

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluizas. Dirección General de Andalucía Global.

Tabla 6. Tarjetas de Andaluz o Andalucía en el exterior concedidas, según provincia de inscripción de la persona solicitante, durante 2024

	TOTAL	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Concedidas	27	3	6	-	4	1	-	12	1
%	100%	11,1%	22,2%	-	14,8%	3,7%	-	44,4%	3,7%

Fuente: Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluizas. Dirección General de Andalucía Global

Tal y como se muestra en la tabla superior, la provincia que ostenta el mayor número de beneficiarios durante el año 2024 ha sido Málaga, con un total de 12 tarjetas concedidas, seguido por Cádiz con 6 tarjetas, Granada con 4, Almería con 3 y, finalmente, Huelva y Sevilla, ambas provincias con 1 sola tarjeta concedida.

3.1.9 Peticiones de materiales e intermediación

En el artículo 25, d) del Estatuto de Andaluces en el Mundo se refleja que la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de sus competencias, facilitará y garantizará a las Comunidades Andaluizas reconocidas el derecho a disponer de un fondo editorial, audiovisual e informático básico tendente a facilitar el conocimiento sobre la historia, la cultural, el turismo, el patrimonio cultural y la realidad social andaluza, para su exhibición y fácil acceso entre sus miembros las personas interesadas, así como su difusión en el territorio en el que se establezca su ámbito de actuación.

Teniendo en cuenta este compromiso, desde el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluizas se atienden peticiones de diverso tipo formuladas por las entidades, que suelen requerir el envío de materiales que son usadas como apoyo para la realización de sus actividades. Este material está a disposición de las entidades que así lo deseen. En 2024 se hicieron múltiples peticiones de material promocional a la empresa de gestión de Turismo, Cultura y Deporte a petición de entidades que solicitaron para eventos diversos.

3.1.10 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

La Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., adscrita de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, en su rama de actividad de turismo, ha participado durante el año 2024 como patrocinador en:

- La Feria de Abril de Andalucía en Cataluña, en su edición de 2024, celebrada en Barcelona entre los días 29 de abril y 5 de mayo, aportando un montante total de 18.029 euros, con IVA incluido.

- También se organizaron unas jornadas, con presencia del Club eXpats de Miami, el 12 de octubre, en el marco de la Fiesta Nacional en Miami, la cual contó con Sevilla como ciudad invitada, aportando un total de 10.400 euros, IVA incluido.

3.2 Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa

3.2.1 Dirección General de Administración Territorial y Simplificación Administrativa

Desde la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa se impulsó la tramitación del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, cuyo Capítulo IV, Medidas en relación con las Comunidades Andaluzas, modificó la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los andaluces en el mundo.

Más concretamente se modificaron los artículos 23 y 36 de la citada Ley, otorgando la potestad de reconocer una entidad como comunidad andaluza al consejero competente, previa audiencia del Consejo de Comunidades Andaluzas, además del artículo 29, por el que se reconoce la posibilidad de cancelar el estatus de comunidad andaluza a instancia de la entidad interesada.

3.3 Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

3.3.1 Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

El Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y el artículo 3 b) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, establece la adscripción a la misma del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Este organismo autónomo viene elaborando durante más de veinte años información estadística sobre la población andaluza que reside y que emigra fuera del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de personas que retornan a Andalucía procedentes de otras Comunidades o de otros países.

El artículo 4. k) del EAM se refiere al compromiso de fomentar la realización de estudios sobre las condiciones y medios de vida de los andaluces en el mundo, especialmente de las personas mayores, de la infancia y la juventud, y de las personas con discapacidad.

Con el objetivo de mantener un conocimiento exacto y actualizado acerca del volumen y características sociodemográficas de la población andaluza residente fuera de Andalucía, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía realizó las siguientes actividades durante el año 2024:

- **“Sistema de información estadístico sobre población andaluza en el exterior”**: Esta actividad difunde sus resultados mediante el producto denominado “Andaluces en el exterior” y se estructura en dos partes atendiendo a la ubicación geográfica de la población objeto de estudio. La información resultante se encuentra disponible en la página web del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, difundiéndose en marzo de 2024 datos referidos al 2023 para andaluces en el resto de España y en abril de

2024 referidos al mismo año para andaluces en el mundo. También en junio de 2024 se publicaron datos de emigraciones de retorno a Andalucía para 2021 y 2022 como consecuencia de una explotación específica de la Estadística de Variaciones Residenciales que se describe a continuación. Los datos, que se pueden localizar en el enlace detallado abajo, muestran la metodología empleada para cada producto, notas divulgativas y tablas de datos, con la serie de Andaluces en el resto de España, según padrón municipal de habitantes, desde 1998 a 2022, y la serie de Andaluces en el resto del mundo desde 2009 a 2025.

<https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/andaluces-en-el-exterior>

- **“Andaluces y andaluzas residentes en el resto de España”**: Se consideran andaluces y andaluzas residentes en el resto de España aquellas personas nacidas en Andalucía que tengan su vecindad administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía. La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el Padrón Municipal de Habitantes, un registro administrativo donde constan todos los y las vecinas de cada municipio de España. De ellos solo se consideran quienes, residiendo en municipios que no son andaluces, consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.
- **“Andaluces y andaluzas residentes en el Mundo”**: Se definen como andaluces y andaluzas en el mundo aquellas personas con nacionalidad española que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía. La fuente para el estudio de este colectivo es el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero.
- **“Estadística de Migraciones y Cambios de Residencia”**: Esta actividad es una explotación del Instituto Nacional de Estadística (INE), denominada de la misma forma, y cuyo objetivo es la cuantificación y descripción de las principales características demográficas de los flujos migratorios tanto exteriores como interiores, así como de los cambios de residencia dentro de una misma provincia. El IECA publicó en mayo de 2024 los resultados referentes a los años 2021-2022 y en junio de 2024, una ampliación de esos mismos datos con información de las personas migrantes durante ese período. Este producto, cabe remarcar es heredero de la **“Estadística de variaciones residenciales en Andalucía”**, publicada por última vez en 2021; a pesar de que ambas actividades estudian movimientos migratorios interiores y procedentes del extranjero, sus metodologías difieren bastante, imposibilitando su comparación. Los datos correspondientes al producto de 2024 pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/dega/estadistica-de-migraciones-y-cambios-de-residencia-en-andalucia>

Las actividades estadísticas mencionadas contribuyen a la satisfacción de las necesidades de información estadístico-cartográficas recogidas en el Plan Estadístico y Cartográfico 2023-2029, más concretamente a las actividades estadísticas y cartográficas 02.01.04, sobre migraciones interiores, y 02.01.12, sobre poblaciones andaluzas en el exterior.

3.4 Consejería de Salud y Consumo

El artículo 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que los andaluces y andaluzas en el exterior y las comunidades andaluzas asentadas fuera de Andalucía tienen derecho a participar en la vida del pueblo andaluz y a compartirla en los términos que establezcan las leyes. En esta misma línea, el artículo 10.3.6º del Estatuto de Autonomía para Andalucía considera la creación de las condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen.

De esta manera, se establece en el artículo 48 del Estatuto de los Andaluces en el Mundo que «las personas retornadas que cumplan con los requisitos exigidos en los programas correspondientes, podrán acceder a prestaciones educativas, sanitario-asistenciales y de asistencia social». Como tal, se establece que se apruebe por el Consejo de Gobierno el Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, que hará las veces de instrumento de planificación y coordinación de todas las políticas de la Junta de Andalucía en materia de andaluces en el mundo. Así, a través del Primer Plan Integral para los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Decreto 306/2009, de 21 de julio, se estableció como medida el envío de las Tarjetas Sanitarias a dichas personas.

En base a este marco normativo y con el objetivo de contribuir a mantener vivos los vínculos con Andalucía, creando esas condiciones indispensables para hacer posible el retorno de los andaluces y andaluzas en el exterior que lo deseen, o bien para lograr que esas personas en las estancias temporales en nuestra tierra estén provistas de los servicios sanitarios andaluces dentro del marco legal establecido, la Consejería de Salud publicó la Orden de 7 de noviembre de 2011, por la que se establece el procedimiento de expedición y activación de la tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior.

Las solicitudes de esta tarjeta sanitaria de Andalucía a los andaluces y andaluzas en el exterior se dirigen a la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud, presentándose, preferentemente, en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.

3.5 Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad

3.5.1 Instituto Andaluz de la Juventud

El Estatuto de los Andaluces en el Mundo establece en su artículo 33 que, a través de las Comunidades Andaluzas, todos sus miembros podrán disfrutar de una serie de servicios. Entre ellos se encuentra el acceso a la participación social, lúdica y deportiva, de titularidad o gestión de la Junta de Andalucía. En esta línea, destaca la actividad realizada por el Instituto Andaluz de la Juventud (IAJ), el cual también colabora con el colectivo de andaluces y andaluzas en el exterior y con las Comunidades Andaluzas en el exterior, en consonancia con lo establecido en el artículo 10 del Estatuto de Andaluces en el Mundo.

El citado artículo establece que la Junta de Andalucía debe procurar que la juventud andaluza en el exterior conozca y participe de los programas e iniciativas que tengan como finalidad favorecer la participación activa de la juventud en la sociedad, fomentar el movimiento asociativo juvenil y promover los valores de solidaridad, respeto a la diversidad y cooperación.

A través del portal web de las Comunidades Andaluzas en el exterior, ubicado en la página web de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, se difunde el contenido del convenio de

colaboración con la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), especificándose tarifas vigentes, información sobre la Red de Albergues y Campamentos, contrato de adhesión con las entidades o información sobre la certificación de socio.

Asimismo, se facilita desde la web el contacto del área de convenios y encomiendas de INTURJOVEN para canalizar, de manera personalizada, la formalización de reservas a petición de las comunidades andaluzas.

3.5.1.1 Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A (INTURJOVEN)

El pasado 4 de febrero de 2022 se firmó un nuevo convenio de colaboración entre la entonces Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN). Este acuerdo tiene por objeto propiciar el uso de la Red de Albergues de Andalucía por parte de las personas pertenecientes a la Comunidades Andaluzas y a asociaciones integradas en las federaciones andaluzas de emigrantes retornados, beneficiándose de precios promocionales y otras condiciones ventajosas. El convenio pretende asimismo organizar programas y actividades que propicien el conocimiento del patrimonio natural y cultural de Andalucía, realización de jornadas, etc.

El citado Convenio de Colaboración, firmado en 2022, establecía un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, previendo la posibilidad de prórroga, mediante acuerdo expreso de las partes, por un único período de dos años adicionales. En virtud de esta previsión, y por el balance positivo que se hizo de este acuerdo de colaboración, el pasado 27 de diciembre de 2023 se suscribió la correspondiente prórroga del convenio, prolongando su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

Fruto de esta prórroga, durante el año 2024 han realizado estancias en Andalucía hasta 548 personas miembros de comunidades andaluzas, 99 más con respecto a las cifras de 2023. Estas personas sumaron un total de 2.468 pernoctaciones, un incremento de 1.023 noches sobre las registradas el año anterior.

En el marco de dicho convenio, se han realizado contratos de adhesión por parte de diversas entidades, tanto a nivel nacional como internacional, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 7. Contratos de adhesión al Convenio INTURJOVEN en vigor en 2024

ENTIDAD	PROVINCIA	PAIS
Federación de Asociaciones Regionales Andaluzas En Euskadi "García Lorca"	VIZCAYA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Molina de Segura	MURCIA	ESPAÑA
Casa Regional Andaluza de Fuenlabrada	MADRID	ESPAÑA
Centro Cultural Andaluz Dansart de Silla	VALENCIA	ESPAÑA
Casa Regional de Andalucía en Azuqueca de Henares	GUADALAJARA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Pinto	MADRID	ESPAÑA
Asociación de Andalucía Centro Cultural Semblante Andaluz	GIPUZKOA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Albacete	ALBACETE	ESPAÑA
Federación de Entidades Culturales Andaluzas en la Comunidad Valenciana	VALENCIA	ESPAÑA
Casa Regional de Andalucía en Getafe	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en La Coruña	LA CORUÑA	ESPAÑA
Centro de Andalucía de San Rafael	SAN RAFAEL	REPUBLICA ARGENTINA
Centro Cultural Andaluz de Almussafes	VALENCIA	ESPAÑA
Centro Cultural Andaluz de Palau solità i Plegamans	BARCELONA	ESPAÑA
Casa de Andalucía de Alcalá de Henares	MADRID	ESPAÑA
Asociación de Hijos de Andalucía de Santurtzi	VIZCAYA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Zaragoza	ZARAGOZA	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Torrejón de Ardoz	MADRID	ESPAÑA
Casa de Andalucía en Cáceres	EXTREMADURA	ESPAÑA
Casa Comarcal de Andalucía en Andorra (Teruel)	ARAGÓN	ESPAÑA
Centro Cultural Andalucía de Buenos Aires	BUENOS AIRES	REPUBLICA
Centro Regional de Andalucía en Móstoles	MADRID	ESPAÑA
Centro Andaluz en Puerto Rico	PUERTO RICO	PUERTO RICO
Centro Andaluz de Mar del Plata	MAR DEL PLATA	REPUBLICA ARGENTINA

Fuente: Datos INTURJOVEN

A continuación, se presentan los datos de pernотaciones del año 2024:

Tabla 8. Miembros de Comunidades Andaluzas alojados durante 2024 en albergues INTURJOVEN

DENOMINACIÓN	PROCEDENCIA	ALBERGUE	ENTRADA	SALIDA	ESTANCIA	PLAZAS	PERNOCTACIONES	FACTURACION
FEDERACION ANDALUZA EN EUSKADI GARCIA LORCA	PAÍS VASCO	Málaga	3/26/2024	4/1/2024	6	47	282	12,106.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	COMUNIDAD DE MADRID	Jerez	3/26/2024	3/30/2024	4	2	8	276.00 €
CC ANDALUZ DANSART DE SILLA	COMUNIDAD VALENCIANA	Sevilla	3/28/2024	4/1/2024	4	17	68	1,716.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	Málaga	4/12/2024	4/14/2024	2	1	2	80.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	Sevilla	4/17/2024	4/19/2024	2	2	4	124.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA.	COMUNIDAD DE MADRID	Cordoba	4/23/2024	4/26/2024	3	6	18	468.00 €
ASOCIACIÓN SEMBLANTE ANDALUZ, EN LASARTE-ORIA.	PAÍS VASCO	Torremolinos	4/27/2024	5/3/2024	6	4	24	694.00 €
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	GALICIA	Jerez	5/4/2024	5/8/2024	4	31	124	4,935.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	COMUNIDAD DE MADRID	Granada	5/7/2024	5/10/2024	3	2	6	146.00 €
CASA DE ANDALUCIA EN LA CORUÑA	GALICIA	Jerez	5/8/2024	5/9/2024	1	3	3	78.00 €
CENTRO CULTURAL ANDALUZ CASTELLON	COMUNIDAD VALENCIANA	Jerez	5/9/2024	5/13/2024	4	61	244	13,638.50 €
CC ANDALUZ DE PALAU SOLITA I PLEGAMANS	CATALUÑA	Jaén	5/16/2024	5/17/2024	1	1	1	37.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	Chípona	5/30/2024	6/2/2024	3	55	165	6,182.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	Granada	6/1/2024	6/2/2024	1	2	2	52.00 €
CENTRO ANDALUZ SAN RAFAEL	REPÚBLICA ARGENTINA	GR/SE/MA/AL	6/22/2024	7/9/2024	17	2	24	680.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN PINTO	COMUNIDAD DE MADRID	Jerez	7/19/2024	7/22/2024	3	2	6	156.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN TORREJÓN DE ARDOZ	COMUNIDAD DE MADRID	Almería	8/5/2024	8/12/2024	7	2	14	460.00 €
CASA DE ANDALUCÍA DE CÁCERES	EXTREMADURA	Torremolinos	8/12/2024	8/18/2024	6	4	24	1,432.00 €
CASA DE ANDALUCIA EN MOLINA DE SEGURA	MURCIA	Almería	8/16/2024	8/23/2024	7	4	28	680.00 €
CENTRO ANDALUZ SAN RAFAEL	REPÚBLICA ARGENTINA	AL/MA/SE	8/27/2024	9/3/2024	16	6	42	1,002.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN LA CORUÑA	GALICIA	Punta Umbria	9/6/2024	9/8/2024	2	4	8	208.00 €

CASA DE ANDALUCÍA EN ALBACETE	CASTILLA LA MANCHA	Marbella	9/12/2024	9/24/2024	12	4	48	1,090.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN ANDORRA	ARAGÓN	Jerez	9/13/2024	9/22/2024	9	5	45	790.00 €
CASA DE ANDALUCÍA EN FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	Sevilla	9/25/2024	9/26/2024	1	2	2	42.00 €
CASA REGIONAL ANDALUZA DE FUENLABRADA	COMUNIDAD DE MADRID	Sevilla	9/26/2024	9/29/2024	3	60	180	5,096.00 €
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO.	PUERTO RICO	Sevilla	10/2/2024	10/9/2024	7	1	7	336.00 €
FECACV	COMUNIDAD VALENCIANA	Granada	10/5/2024	10/9/2024	4	73	292	9,125.00 €
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	PUERTO RICO	Sevilla-Málaga	10/7/2024	11/4/2024	12	2	23	620.00 €
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO.	PUERTO RICO	Sevilla-Málaga	10/14/2024	11/4/2024	3	1	3	110.00 €
CENTRO ANDALUZ EN PUERTO RICO	PUERTO RICO	SE/CO/GR/MA	10/16/2024	11/3/2024	18	26	468	30,871.00 €
CASA DE ANDALUCIA EN GETAFE	COMUNIDAD DE MADRID	Sevilla	10/24/2024	10/27/2024	3	50	150	5,916.00 €
CASA DE ANDALUCIA EN ALCALA DE HENARES	COMUNIDAD DE MADRID	Cordoba	11/1/2024	11/3/2024	2	55	110	3,382.00 €
CASA DE ANDALUCIA DE MÓSTOLES	COMUNIDAD DE MADRID	Sevilla	11/21/2024	11/23/2024	3	6	18	282.00 €
ASOC HIJOS DE ANDALUCIA DE SANTURTZI	PAIS VASCO	Sevilla	12/6/2024	12/8/2024	5	5	25	390.00 €
TOTAL					548	2,468	103,200.50 €	

Fuente: Datos INTURJOVEN

3.5.1.2 Reuniones de trabajo con INTURJOVEN

Durante el año 2024, se han celebrado dos reuniones con personas representantes de INTURJOVEN a raíz del mencionado convenio de colaboración.

La primera de estas sesiones, celebrada el 14 de febrero de 2024, reunió al director gerente de INTURJOVEN, D. Alejandro Lerín Bergasa, y al Director General de Andalucía Global, D. Francisco Javier Arroyo Navarro (ambos en la fotografía que acompaña el texto), con el objetivo de continuar el seguimiento de los hitos y avances logrados bajo el convenio.



La segunda reunión tuvo lugar el pasado 9 de octubre de 2024, contando con la asistencia del nuevo Director General de Andalucía Global, D. Jorge Vázquez Calderón, y la jefa de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas, D^a. Elena Moreno López, por parte de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, y el director gerente, D. Alejandro Lerín Bergasa, y la jefa del Área de Relaciones Institucionales, D^a. Inmaculada Ávila Puyana, por parte de INTURJOVEN. En esta ocasión, se discutió, entre otras cuestiones, la importancia de una correcta y suficiente comunicación del convenio entre las Comunidades Andaluzas, indispensable para concretar los beneficios del acuerdo de colaboración.

3.5.2 Instituto de Andaluz de la Mujer

Asimismo, se encuentran adscritos a esta Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer (IAM). Este organismo participa activamente cada año en eventos y actividades organizadas por y para las Comunidades Andaluzas en el Exterior, dando así respuesta al Estatuto de los Andaluces en el Mundo que vincula a la Junta de Andalucía en la promoción de la igualdad entre géneros y en la protección de la juventud y la infancia de los andaluces y andaluzas en el exterior.

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM), colabora con lo establecido en el EAM en materia de igualdad de género. Específicamente, el artículo 11.1 del Estatuto recoge que los andaluces y andaluzas en el exterior podrán tener acceso a aquellas actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía

que tengan como fin promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de participación política, asociativa, cultural, social y económica.

3.5.3 Dirección General de Políticas Migratorias

En virtud de lo establecido en el art. 11 del Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, la Dirección General de Políticas Migratorias desempeña las siguientes funciones en materia de las personas migrantes:

“a) La promoción de programas de atención a las personas migrantes y emigrantes retornados.

b) El impulso y la coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.

c) El impulso y la coordinación de las relaciones con otras administraciones públicas de Andalucía y la sociedad civil, en lo referente a la incidencia de la realidad migratoria.

d) El impulso y la coordinación del Foro Andaluz de la Inmigración en los términos establecidos por la normativa vigente.

e) La coordinación de las actuaciones que en materia de inmigración se aborden en los ámbitos sanitario, social, cultural, educativo y en cualquier otro ámbito de intervención sobre la realidad migratoria, proponiendo y evaluando las decisiones en materia de integración de las personas inmigradas.

f) La planificación de la actuación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de inmigración y la evaluación permanente de sus resultados, coordinando la acción interdepartamental en materia de inmigración del Gobierno de la Junta de Andalucía.

g) La propuesta y ejecución de actuaciones dirigidas a la integración de la población inmigrante en Andalucía mediante el fomento de la convivencia, del respeto a la diversidad y de las relaciones interculturales.

h) El estudio de la evolución de la migración como realidad social.

i) La elaboración de los informes sobre esfuerzo de integración de la persona extranjera previstos en la legislación de extranjería.

j) El estudio, informe y propuesta de las normas jurídicas y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos a esta Dirección General.

k) Y, en general, todas aquellas que le atribuya la normativa vigente y las que expresamente le sean delegadas”.

Desde esta Dirección General se tramitó además la concesión, durante el año 2024, de las siguientes subvenciones a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER), por un importe total de 146.583,88 euros, 141.387,93 euros en concepto de programas de

atención, información y asesoramiento a emigrantes y retornados, así como 5.195,95 euros en concepto de mantenimiento de sede.

Por otro lado, desde la Dirección General de Personas Mayores, la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) ha sido beneficiaria de una subvención de 47.081,73 euros en concepto de programas de sensibilización y atención a personas mayores retornadas.

Desde la Consejería de Inclusión Social Juventud Familias e Igualdad se ha destinado un total de 193.665,61 euros a través de subvenciones a la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER).

3.6 Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

3.6.1 Secretaría General de Administración Local

Atendiendo al artículo 7.1.g) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, la Secretaría General de Administración local se arroga competencias en materia del reto demográfico, tratando de combatir los problemas socioeconómicos que se están detectando en ciertas zonas rurales de Andalucía. La tendencia de la población andaluza a concentrarse en las áreas de influencia de las grandes ciudades genera importantes efectos perniciosos en las zonas más aisladas de la comunidad.

En virtud de tales competencias, desde la Secretaría General se desarrolló un vasto trabajo de análisis de diferentes aspectos de la realidad andaluza, entre ellos, la importancia de la población andaluza retornada en la lucha contra la despoblación. Estos trabajos han culminado con la elaboración de la propuesta inicial de la Estrategia frente al Desafío Demográfico en Andalucía 2025-2030.

En esta propuesta inicial, y dentro del Objetivo Estratégico 3, denominado “Garantizar la igualdad de oportunidades”, se incluye la Línea Estratégica 10, denominada “Plan de retorno de la población Andaluza en el Exterior”. Dentro de esta Línea se incorporan cuatro políticas públicas concretas a impulsar por la Junta de Andalucía en los próximos cinco años, que son las siguientes:

- Estudiar la posibilidad de que dentro del Programa de Ayuda a la Rehabilitación se priorice, entre otros colectivos, a las personas residentes fuera del territorio andaluz que quieran volver a su población y residir de nuevo en la entidad local de origen.
- Potenciar el acceso a la vivienda protegida para estas personas retornadas.
- Impulsar el desarrollo de un Plan de Acción para facilitar el retorno de andaluces residentes en el exterior.
- Atraer el talento joven de todos los sectores económicos que se encuentra fuera del territorio andaluz mediante la realización de campañas y con la creación de la Red de Talento Andaluz.

La citada Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía 2025-2030 fue aprobada mediante Acuerdo de 16 de julio de 2025, del Consejo de Gobierno, publicándose en el Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía el posterior 21 de julio. El trámite de información pública tuvo lugar entre el 20 de marzo y 21 de abril de ese mismo año.

4. ASOCIACIONES ANDALUZAS DE EMIGRANTES Y RETORNADOS

Se incluye en este epígrafe la información recibida por parte de las Asociaciones Andaluzas de Emigrantes y Retornados, entidades que prestan asistencia al colectivo de andaluces y andaluzas que regresan a la Comunidad Andaluza para residir de manera estable.

En esta línea, destaca la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) como coordinadora, interlocutora y representante de las ocho asociaciones miembros de la misma ante los diferentes organismos públicos y privados. Además de ejercer estos roles, la FAER proporciona apoyo en materia legal y de formación continua de los técnicos de las distintas asociaciones federadas. Asimismo, lleva a cabo actividades de fomento del asociacionismo, de difusión y de sensibilización. Como tal, con un total de 42.930 personas asociadas, la Federación ha recibido 69.913 consultas a lo largo del año 2024.

A continuación se ofrece información detallada de las ocho asociaciones federadas a la FAER:

- **Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados (A.G.A.D.E.R.)** cerró 2024 con un total de 4.325 socios, recibiendo 2.655 consultas, 57% de las cuales realizadas por hombres y 43% por mujeres. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania, Francia, Holanda y Suiza. Entre las actividades realizadas destaca la II Edición del Encuentro de Entidades Voluntariado, así como la Reunión Anual de Inicio de Plan de Actividades de Entidades. Además, se ha celebrado la presentación del libro “Raíles y Maletas” en la feria del libro de Cádiz y se ha cooperado con la consejería de Trabajo del Consulado de España en Reino Unido a través de un “WEBINARIO”.

Asociación Granadina de Emigrantes Retornados (A.G.E.R.) registró en 2024 un total de 23.280 socios, realizándose 47.524 consultas, 52% de las cuales por hombres y 48% por mujeres. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania, Suiza y Francia. La actividad de la A.G.E.R. en 2024 ha estado marcada por una intensa labor de asesoramiento completada con actuaciones solidarias, de concienciación e integración social en pro de la convivencia de la población autóctona y migrante. Entre los proyectos destaca el proyecto de Hermanamiento de las ciudades de Remscheid y Granada con la colaboración de la coordinadora federal del movimiento asociativo de Emigrantes Españoles en Alemania (CFMA). También destaca su equipo de voluntarios que han participado en programas de formación, asistido a congresos, además de realizar labores de representación legal y política. Se han organizado actividades de ocio y encuentro para sus asociados entre los que destaca el Día internacional del Migrante y el de la Mujer. También cabe destacar que la asociación ha recibido el Premio Social Dipgra, que otorga la Diputación de Granada, a asociaciones que destacan por sus buenas prácticas en materia de Servicios Sociales.

- **Asociación Jienense de Emigrantes Retornados (A.J.I.E.R.)** contó en 2024 con un total de 1.426 socios, realizándose 3.547 consultas, 50% de las cuales por hombres y otro 50% por mujeres. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania, Suiza y Francia. Dentro de las actividades realizadas este año destaca la asistencia a la final de la Copa del Rey de Balonmano disputada en Jaén el 1 y 2 de junio, un taller informativo sobre

“Gestión de Asociaciones sin ánimo de lucro” y “Creación y Gestión de microempresas y otro tipo de entidades” organizado por la empresa DEFOIN.

- **Asociación Almeriense de Emigrantes Retornados (A.S.A.L.E.R.)** cerró 2024 con un total de 4.538 socios, recibiendo 2.937 consultas, 35% de las cuales realizadas por hombres y 65% por mujeres. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania, Francia y Holanda. La asociación ha realizado un gran número de actividades entre las que destacan la II Semana de la Inclusión Social en el IES Santo Domingo, la presentación del libro “Raíles y Maletas”, el III Foro de Innovación social de la Diputación de Almería así como cursos de formación y voluntariados.
- **Asociación Sevillana de Emigrantes Retornados (A.S.E.R.)** registró en 2024 un total de 3.700 socios, los cuales realizaron hasta 5.879 consultas, 54% de ellas procedentes de hombres y 46% de mujeres. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania, Francia y Holanda. En cuanto a la agenda de la entidad, se organizaron diversas charlas informativas para sus socios, impulsando una campaña benéfica de recogida de alimentos y tomando parte asimismo en consejos de participación ciudadana y en distintos medios de comunicación. Reseñar además la celebración del 30º aniversario de la entidad celebrado en 2024.tf
- **Asociación Andaluza de Emigrantes Retornados Plus Ultra** contó en 2024 con un total de 4.255 socios, recibiendo hasta 3.550 consultas, 66% de las cuales realizadas por hombres y un 34% restante por mujeres; la mayor parte de estas consultas procedían de Alemania, Países Bajos y Francia. La entidad mantuvo asimismo contactos en 2024 con la Diputación de Cádiz y los ayuntamientos de Cádiz y Jerez de la Frontera para crear puntos de información desde los que asistir al emigrante retornado. Entre su actividad desarrollada, destaca también el programa serial “Vidas de ida y vuelta”, homenaje al emigrante retornado gaditano pero también reflejo la importante labor de la entidad. La asociación señala también su papel a la hora de canalizar reclamaciones ante la Agencia Tributaria alemana por cuestiones de doble imposición fiscal.
- **Asociación de Málaga de Emigrantes y Retornados (A.S.O.M.E.R.)** contabilizó en 2024 un total de 819 consultas realizadas por sus 1.176 socios, así como por otros emigrantes no vinculados a la entidad pero a la espera de resolver su reclamación de derechos sociales y, por ende, su adscripción a A.S.O.M.E.R. De estas consultas, un 37% fueron realizadas por hombres y un 63% por mujeres, siendo Alemania, Francia y Suiza los principales países de origen de las mismas. En cuanto a las actividades desarrolladas durante 2024, la asociación ha realizado traducciones, revisiones y tramitaciones de escritos relacionados con pensiones y ayudas, manteniendo comunicación con consulados españoles en el exterior y acompañando al socio durante todo el proceso de gestión.
- **Asociación Onubense de Emigrantes Retornados (A.O.E.R.)** cierra el año 2024 con un total de 230 socios, recibiendo 1.825 consultas, de las cuales un 73% fueron realizadas por hombres y el 27% restante por mujeres; cabe destacar que, gran parte de estas consultas, fueron realizadas por personas no asociadas a la entidad. Los principales países de origen de estas consultas fueron Alemania y Francia. En cuanto al contenido de estas consultas, destaca el asesoramiento en gestiones con la Agencia Tributaria Estatal, ayudando la asociación a redactar más de 180 declaraciones del IRPF a emigrantes retornados, y canalizando las reclamaciones a la Agencia Tributaria de Alemania por cuestiones de doble imposición fiscal. Asimismo, la asociación ha impartido un curso de móviles a sus

socios, para familiarizarlos con las nuevas tecnologías, y organizado visitas a Gibraleón y Bollullos del Condado.

Cabe asimismo reseñar cómo la inmensa mayoría de las consultas que registraron estas asociaciones en 2024 fueron realizadas por personas mayores de 65 años. De hecho, y salvo en los casos de las asociaciones almeriense ASALER y malagueña ASOMER, en las cuales el porcentaje de consultas de la tercera edad rondó el 50%, al menos tres de cada cinco consultas que recibieron el resto de entidades procedían de este perfil de emigrante y retornado andaluz.

5. ESTADÍSTICAS

Con la entrada en vigor del Estatuto de los Andaluces y Andaluzas en el Mundo, aprobado por el Parlamento de Andalucía mediante Ley 8/2006, de 24 de octubre, se reconoce la condición de “andaluz o andaluzas en el mundo” a una serie de personas físicas y colectivos. A saber:

- Andaluces y andaluzas en el exterior.
- Comunidades andaluzas.
- Miembros de las Comunidades Andaluzas.
- Personas retornadas.
- Colectivos andaluces de emigrantes retornados.
- Además de personas de origen andaluz y personas que, independientemente, de su ciudadanía o nacionalidad de origen, pongan de manifiesto su vinculación con Andalucía, su cultura, su economía y progreso.

Este apartado se dedica a ofrecer información estadística, actualizada con referencia a 2024 sobre el volumen de estos colectivos y su distribución geográfica.

5.1 Andaluces y andaluzas en el exterior. Distribución geográfica

Según el artículo 2.1. del EAM, tienen la consideración de andaluces y andaluzas en el exterior:

- Los andaluces y andaluzas residentes temporalmente fuera de Andalucía que tengan su vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía.

Por ello, tanto la población andaluza en el exterior como en el resto de España se deduce a partir de los datos ofrecidos por el INE en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE)¹,

¹ La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del Municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del Municipio. Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas. Las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información

seguido por los datos de la población inscrita por nacimiento y del Instituto de Estadísticas y Cartografía de Andalucía.

5.1.1 Andaluces residentes en el exterior

Tabla 9. Población andaluza residente en el extranjero, según sexo, provincia de inscripción y grandes grupos de edad

	TOTAL	Menores de 16 años		De 16 a 64 años		De 65 y más años	
TOTAL PAÍSES							
Ambos sexos							
ANDALUCÍA	339.736	45.237	13,32 %	217.693	64,08 %	76.806	22,61 %
Almería	55.197	6.264	11,35 %	33.085	59,94 %	15.848	28,71 %
Cádiz	38.621	5.022	13,00 %	25.682	66,50 %	7.917	20,50 %
Córdoba	23.113	2.753	11,91 %	14.783	63,96 %	5.577	24,13 %
Granada	65.043	7.263	11,17 %	40.634	62,47 %	17.146	26,36 %
Huelva	10.663	1.705	15,99 %	7.011	65,75 %	1.947	18,26 %
Jaén	16.779	2.329	13,88 %	10.350	61,68 %	4.100	24,44 %
Málaga	80.360	12.105	15,06 %	52.224	64,99 %	16.031	19,95 %
Sevilla	49.960	7.796	15,60 %	33.924	67,90 %	8.240	16,49 %
Hombres							
ANDALUCÍA	167.903	23.123	13,77 %	109.061	64,95 %	35.719	21,27 %
Almería	26.805	3.119	11,64 %	16.420	61,26 %	7.266	27,11 %
Cádiz	19.040	2.571	13,50 %	12.823	67,35 %	3.646	19,15 %
Córdoba	11.555	1.389	12,02 %	7.495	64,86 %	2.671	23,12 %
Granada	31.777	3.701	11,65 %	20.158	63,44 %	7.918	24,92 %
Huelva	5.378	873	16,23 %	3.578	66,53 %	927	17,24 %
Jaén	8.382	1.226	14,63 %	5.216	62,23 %	1.940	23,14 %
Málaga	40.262	6.215	15,44 %	26.447	65,69 %	7.600	18,88 %
Sevilla	24.704	4.029	16,31 %	16.924	68,51 %	3.751	15,18 %
Mujeres							
ANDALUCÍA	171.833	22.114	12,87 %	108.632	63,22 %	41.087	23,91 %
Almería	28.392	3.145	11,08 %	16.665	58,70 %	8.582	30,23 %
Cádiz	19.581	2.451	12,52 %	12.859	65,67 %	4.271	21,81 %
Córdoba	11.558	1.364	11,80 %	7.288	63,06 %	2.906	25,14 %
Granada	33.266	3.562	10,71 %	20.476	61,55 %	9.228	27,74 %

necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero. Regularizada la transmisión de datos entre las Oficinas o Secciones Consulares y el INE, es posible ofrecer información estadística sobre los españoles residentes en el exterior que se inicia con el PERE a 1 de enero de 2009.

Huelva	5.285	832	15,74 %	3.433	64,96 %	1.020	19,30 %
Jaén	8.397	1.103	13,14 %	5.134	61,14 %	2.160	25,72 %
Málaga	40.098	5.890	14,69 %	25.777	64,29 %	8.431	21,03 %
Sevilla	25.256	3.767	14,92 %	17.000	67,31 %	4.489	17,77 %

Fuente: INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero. Datos 01-01-2025

De la tabla se desprende que a fecha 1 de enero de 2025, existía una población de 339.736 personas inscritas en algún municipio de Andalucía que residen en el extranjero. En comparación con años anteriores se observa un aumento de la población en el exterior, siendo a fecha 1 de enero de 2024 un total de 327.579 personas.

Se observa además que un 64,08% de la población se encuentra en edad laboral (de 16 a 64 años) y un 22,61% son mayores de 65 años. Al comparar con series anteriores, se aprecian diferencias reseñables puesto que ambos tramos de edad aumentaron su proporción con respecto a 2023, denotando así una ligera caída del porcentaje de jóvenes andaluces que residen en el extranjero.

Centrándonos en la desagregación por sexo, el número de mujeres residentes en el extranjero es ligeramente superior al de los hombres, aunque éstos presentan una pirámide poblacional más equilibrada con una menor proporción de mayores de 65 años y un mayor porcentaje de jóvenes.

En cuanto a las provincias que tienen mayor número de personas inscritas en el exterior, Málaga y Granada continúan con la tendencia ascendente de años anteriores. En cuanto a las provincias con menor número de personas inscritas residentes en el extranjero, encontramos ahí a Huelva y Jaén, con menos de 20.000 personas cada una.

Por otro lado, la población andaluza en el exterior evoluciona a lo largo de los años. En este sentido, según el IECA, la evolución de la población andaluza en el exterior entre 2023 y 2024, por países es:

Tabla 10. Evolución 2023-2024 de la población inscrita en Andalucía en el exterior, por país de residencia y lugar de nacimiento

	TOTAL INSCRITOS			Nacidos en Andalucía			Nacidos en España			Nacidos en el extranjero		
	2024	2023	Evo. %	2024	2023	Evo. %	2024	2023	Evo. %	2024	2023	Evo. %
Alemania	38.209	37.504	1,88%	15.167	15.080	0,58%	1.471	1.427	3,08%	21.554	20.980	2,74%
Bélgica	11.736	11.263	4,20%	4.853	4.726	2,69%	567	539	5,19%	6.273	5.955	5,34%
Francia	46.720	45.360	3,00%	21.698	21.575	0,57%	1.541	1.513	1,85%	23.099	21.980	5,09%
Países Bajos	5.913	5.753	2,78%	2.823	2.767	2,02%	281	275	2,18%	2.792	2.694	3,64%
Irlanda	1.766	1.696	4,13%	971	956	1,57%	126	121	4,13%	669	619	8,08%
Italia	3.901	3.721	4,84%	1.909	1.829	4,37%	213	200	6,50%	1.777	1.690	5,15%
Portugal	2.213	2.050	7,95%	899	831	8,18%	158	151	4,64%	1.156	1.068	8,24%
Reino Unido	24.509	23.547	4,09%	12.145	11.912	1,96%	1.523	1.519	0,26%	10.788	10.062	7,22%
Suecia	1.888	1.808	4,42%	904	882	2,49%	117	113	3,54%	862	807	6,82%

Suiza	15.578	15.083	3,28%	5.474	5.304	3,21%	605	575	5,22%	9.494	9.197	3,23%
Andorra	2.704	2.718	-0,52%	1.972	1.997	-1,25%	112	108	3,70%	619	612	1,14%
Marruecos	4.245	4.129	2,81%	812	782	3,84%	208	205	1,46%	3.223	3.140	2,64%
Cuba	4.595	4.403	4,36%	67	62	8,06%	9	10	-10,0%	4.519	4.331	4,34%
Panamá	869	879	-1,14%	247	250	-1,20%	36	38	-5,26%	586	591	-0,85%
Canadá	1.968	1.878	4,79%	745	717	3,91%	112	106	5,66%	1.111	1.055	5,31%
EE.UU.	16.816	15.927	5,58%	6.794	6.590	3,10%	885	856	3,39%	9.101	8.442	7,81%
México	7.185	6.735	6,68%	1.307	1.322	-1,13%	190	182	4,40%	5.679	5.222	8,75%
Argentina	63.934	63.234	1,11%	8.552	9.438	-9,39%	178	178	0,00%	55.024	53.363	3,11%
Brasil	29.819	28.742	3,75%	2.638	2.658	-0,75%	111	102	8,82%	27.051	25.963	4,19%
Venezuela	4.150	4.108	1,02%	1.144	1.137	0,62%	90	88	2,27%	2.896	2.863	1,15%
Bolivia	1.926	1.872	2,88%	511	490	4,29%	29	32	-9,38%	1.386	1.350	2,67%
Chile	3.980	3.910	1,79%	602	633	-4,90%	109	113	-3,54%	3.267	3.162	3,32%
Colombia	2.694	2.600	3,62%	579	600	-3,50%	81	80	1,25%	2.033	1.919	5,94%
Ecuador	3.056	2.979	2,58%	769	762	0,92%	61	62	-1,61%	2.226	2.155	3,29%
Paraguay	1.005	927	8,41%	417	379	10,03%	31	33	-6,06%	557	515	8,16%
Perú	1.702	1.655	2,84%	376	378	-0,53%	64	69	-7,25%	1.262	1.208	4,47%
Uruguay	2.582	2.477	4,24%	225	227	-0,88%	23	22	4,55%	2.327	2.221	4,77%
Australia	3.536	3.426	3,21%	1.979	1.926	2,75%	167	147	13,6%	1.368	1.329	1,14%

Fuente: IECA. Datos 01-01-2024

Según la tabla anterior, prácticamente todos los países que acogen a una comunidad de andaluces en el exterior significativa vieron aumentar el número de andaluces y andaluzas residentes en su territorio. Argentina destacó como el país con mayor número de andaluces en el exterior, con 63.934 personas inscritas en Andalucía residiendo allí. Tras Argentina, se sitúan, por orden descendente en cuanto a la colonia andaluza allí radicada, Francia, Alemania, Brasil y Reino Unido.

El resto de países donde se supera el umbral de los 10.000 andaluces son, por orden de nuevo decreciente, Estados Unidos, Suiza y Bélgica. Tres casos que, además, registran una evolución del número de andaluces radicados en el país bastante significativa, superando todos ellos el 3% de evolución porcentual entre los años 2023 y 2024.

Tabla 11. Distribución territorial de los andaluces y andaluzas en el exterior

Lugar de residencia	Lugar de nacimiento					TOTAL
	Anual	Andalucía	Resto de España	Extranjero	No consta	
Europa	2024	72.457	7.159	82.825	527	162.968
	2023	71.308	6.960	79.036	552	157.856
África	2024	1.314	293	4.350	2	5.959
	2023	1.261	280	4.148	2	5.691
América	2024	25.609	2.122	121.772	275	149.778

	2023	26.264	2.087	116.934	353	145.638
Asia	2024	2.142	394	2.632	1	5.169
	2023	2.046	391	2.433	1	4.871
Oceanía	2024	2.052	186	1.445	22	3.705
	2023	1.998	164	1.400	24	3.586
Total extranjero	2024	103.574	10.154	213.024	827	327.579
	2023	102.877	9.882	203.951	932	317.642

Fuente IECA. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero (PERE). Datos 01-01-2024

Una población andaluza en el extranjero que, como puede colegirse de los países arriba mencionados, se concentra en el continente europeo, donde 162.968 personas inscritas en Andalucía residían a inicios de 2024. Tras Europa, América aparece como el segundo foco de emigración contemporánea para los andaluces, aunque registrando un descenso en el número de personas nacidas en Andalucía que residen al otro lado del Atlántico. Un descenso que, en todo caso, se compensa con el incremento de andaluces nacidos en el resto de España y, sobre todo, en el extranjero.

De esta manera, la tabla muestra un incremento generalizado del número de andaluces residiendo en el extranjero en todos y cada uno de los continentes. Incluso tomando tan sólo como referencia a los nacidos en Andalucía, la comunidad andaluza en el extranjero ha crecido considerablemente a nivel global salvo en la excepción arriba mencionada de América.

Tabla 12. Población andaluza residente fuera de España, según sexo, provincia de inscripción y lugar de nacimiento

Lugar de nacimiento	ANDALUCÍA	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla
Ambos sexos									
Andalucía	103.938	11.869	15.450	9.540	17.111	4.076	6.310	20.844	18.738
Resto de España	10.218	876	1.463	584	1.347	359	447	3.335	1.807
Extranjero	224.784	42.321	21.606	12.930	46.408	6.216	9.982	56.037	29.284
No consta	796	131	102	59	177	12	40	144	131
TOTAL	339.736	55.197	38.621	23.113	65.043	10.663	16.779	80.360	49.960
Hombres									
Andalucía	51.223	5.769	7.495	4.744	8.450	2.045	3.085	10.366	9.269
Resto de España	5.008	439	708	277	669	179	231	1.618	887
Extranjero	111.234	20.527	10.777	6.504	22.550	3.145	5.046	28.202	14.483
No consta	438	70	60	30	108	9	20	76	65
TOTAL	167.903	26.805	19.040	11.555	31.777	5.378	8.382	40.262	24.704
Mujeres									

Andalucía	52.715	6.100	7.955	4.796	8.661	2.031	3.225	10.478	9.469
Resto de España	5.210	437	755	307	678	180	216	1.717	920
Extranjero	113.550	21.794	10.829	6.426	23.858	3.071	4.936	27.835	14.801
No consta	358	61	42	29	69	3	20	68	66
TOTAL	171.833	28.392	19.581	11.558	33.266	5.285	8.397	40.098	25.256

Fuente: IECA. Datos 01-01-2025

En la tabla superior, puede observarse la distribución de la población andaluza residente fuera de España según su sexo, provincia de inscripción y lugar de nacimiento. Se aprecia, entre otras cuestiones, cómo los andaluces y andaluzas en el extranjero que han nacido, efectivamente, en territorio andaluz conforman menos de la mitad del número de andaluces y andaluzas residentes en el extranjero que han nacido fuera de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la distribución por sexo, se observa una ligera diferencia en favor de las mujeres andaluzas, aunque sin ser ésta demasiado significativa. Donde sí se registran mayores divergencias es en la distribución por provincia de inscripción: Málaga, Granada y Almería, por ese orden, destacan como las principales fuentes de emigración al extranjero, seguidas de cerca por Sevilla.

5.1.2 Andaluces residentes en el resto de España

Tabla 13. Población andaluza residente en el resto de España, según provincia de inscripción

Territorio	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aragón	1.449	2.856	5.298	3.445	856	4.516	2.369	3.798	24.587
Principado de Asturias	448	1.113	1.969	1.348	545	1.853	1.697	1.465	10.438
Islas Baleares	2.986	10.374	10.577	21.958	2.915	11.484	5.954	16.691	82.939
Canarias	1.904	10.411	4.597	4.970	2.228	2.994	5.536	10.277	42.917
Cantabria	229	1.232	669	578	463	779	934	998	5.882
Castilla-La Mancha	1.699	3.975	8.036	4.521	1.469	11.342	3.155	5.147	39.344
Castilla y León	1.098	3.064	3.016	2.609	1.202	3.470	2.456	3.786	20.701
Cataluña	43.230	32.712	89.662	94.490	18.286	88.911	44.491	70.089	481.871
Comunidad Valenciana	12.294	14.966	27.697	32.512	3.967	51.177	11.555	19.423	173.591
Extremadura	487	2.560	3.631	1.416	2.525	1.714	1.459	7.021	20.813
Galicia	738	3.972	1.427	1.430	890	1.431	1.767	2.544	14.199
Comunidad de Madrid	10.181	30.736	46.635	25.387	10.612	60.707	24.286	37.151	245.695
Región de Murcia	11.272	3.614	3.123	11.591	673	7.667	2.374	3.086	43.400
Comunidad Foral de Navarra	563	1.510	1.282	1.433	293	5.027	1.165	1.398	12.671
País Vasco	959	3.495	4.700	3.947	1.861	5.716	5.508	3.751	29.937

La Rioja	194	649	551	477	202	1.087	457	741	4.358
Ceuta y Melilla	1.140	3.596	930	2.068	378	811	3.597	1.439	13.959
España	90.871	130.835	213.800	214.180	49.365	260.686	118.760	188.805	1.267.302

Fuente: IECA. Padrón municipal de habitantes del INE. Datos 01-01-2024.

Atendiendo a la emigración andaluza en el resto de España, a fecha de 1 de enero de 2024, existía una población de 1.267.302 personas inscritas en algún municipio de Andalucía que residían en otros lugares de España. Se observa que Cataluña es la Comunidad Autónoma con mayor número de residentes andaluces, con un total de 481.871 personas, seguida de la Comunidad de Madrid, donde 245.695 andaluces y andaluzas residían a inicios de 2024, y la Comunidad Valenciana, con 173.591 miembros de la comunidad andaluza allí radicados.

En sentido decreciente, La Rioja es la Comunidad Autónoma con menor número de residentes andaluces, con tan sólo 4.328 personas inscritas en territorio andaluz residiendo allí. Cabe asimismo remarcar cómo incluso las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla superan, en conjunto, los 10.000 residentes andaluces.

Tabla 13.1. Población andaluza residente en el resto de España, según provincia de inscripción y lugar de nacimiento, desagregado por sexos

Territorio	Sexo	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
Aragón	H	710	1.513	2.487	1.709	443	2.194	1.214	1.987	12.257
	M	739	1.343	2.811	1.736	413	2.322	1.155	1.811	12.330
Principado de Asturias	H	203	528	906	623	247	809	796	703	4.815
	M	245	585	1.063	725	298	1.044	901	762	5.623
Islas Baleares	H	1.551	5.477	5.243	10.607	1.465	5.546	2.998	8.484	41.371
	M	1.435	4.897	5.334	11.351	1.450	5.938	2.956	8.207	41.568
Canarias	H	1.020	5.448	2.387	2.658	1.168	1.624	2.940	5.430	22.675
	M	884	4.963	2.210	2.312	1.060	1.370	2.596	4.847	20.242
Cantabria	H	105	584	316	281	212	378	446	482	2.804
	M	124	648	353	297	251	401	488	516	3.078
Castilla La Mancha	H	840	2.035	3.914	2.285	746	5.499	1.637	2.565	19.521
	M	859	1.940	4.122	2.236	723	5.843	1.518	2.582	19.823
Castilla y León	H	550	1.558	1.501	1.327	576	1.651	1.232	1.927	10.322
	M	548	1.506	1.515	1.282	626	1.819	1.224	1.859	10.379
Cataluña	H	18.595	15.226	40.201	41.884	8.160	39.747	19.758	31.547	215.118
	M	24.635	17.486	49.461	52.606	10.126	49.164	24.733	38.542	266.753
Comunidad Valenciana	H	5.650	7.355	12.765	15.317	1.887	23.376	5.478	9.341	81.169
	M	6.644	7.611	14.932	17.195	2.080	27.801	6.077	10.082	92.422
Extremadura	H	215	1.352	1.827	699	1.230	871	739	3.503	10.436

	M	272	1.208	1.804	717	1.295	843	720	3.518	10.377
Galicia	H	372	2.108	772	734	445	741	898	1.346	7.416
	M	366	1.864	655	696	445	690	869	1.198	6.783
Comunidad de Madrid	H	4.796	15.094	21.145	12.144	4.866	27.219	11.774	17.565	114.603
	M	5.385	15.642	25.490	13.243	5.746	33.488	12.512	19.586	131.092
Región de Murcia	H	5.167	1.948	1.513	5.260	340	3.634	1.233	1.594	20.689
	M	6.105	1.666	1.610	6.331	333	4.033	1.141	1.492	22.711
Comunidad Foral de Navarra	H	284	782	613	709	168	2.338	533	693	6.120
	M	279	728	669	724	125	2.689	632	705	6.551
País Vasco	H	458	1.687	2.170	1.771	829	2.626	2.548	1.719	13.808
	M	501	1.808	2.530	2.176	1.032	3.090	2.960	2.032	16.129
La Rioja	H	105	337	275	235	108	507	226	382	2.175
	M	89	312	276	242	94	580	231	359	2.183
Ceuta y Melilla	H	586	2.046	521	1.115	222	442	1.889	861	7.682
	M	554	1.550	409	953	156	369	1.708	578	6.277
España	H	41.207	65.078	98.556	99.358	23.112	119.202	56.339	90.129	592.981
	M	49.664	65.757	115.244	114.822	26.253	141.484	62.421	98.676	674.321

Fuente: IECA. Padrón municipal de habitantes del INE. Datos 01-01-2024.

En cuanto a los datos desagregados por sexo, la divergencia en favor de las mujeres vuelve a aparecer, como lo hacía en los datos relativos a la comunidad andaluza en el extranjero. 674.321 andaluzas residían en el resto de España a inicios de 2024 por los 592.981 andaluces en las mismas condiciones.

Por provincias, Jaén destaca como la provincia con mayor número de andaluces radicados en otras partes de España, con un total de 260.686 personas. Le siguen, con una distancia considerable, Granada y Córdoba. Destaca la posición de Málaga, la primera provincia por número de andaluces residentes en el extranjero pero que cae al cuarto puesto en cuanto a la emigración andaluza con destino al resto de España. Huelva vuelve a repetir, como sucedía en el caso de la emigración al extranjero, como la provincia con menor número de andaluces residentes en otras Comunidades Autónomas.

5.2 Comunidades Andaluzas. Distribución geográfica

Según establece el artículo 2.2 del Estatuto de Andaluzes en el Mundo, se entiende por Comunidades Andaluzas, aquellas entidades sin ánimo de lucro legalmente constituida fuera del territorio de Andalucía, cuyos fines estatutarios y cuya actuación ordinaria se dirijan a la consecución de los objetivos fijados en dicha Ley y, fundamentalmente, a potenciar las relaciones sociales, culturales, económicas y políticas con otros territorios, sus instituciones y agentes sociales, desde la conciencia de la identidad andaluza de origen, contribuyendo a proteger la diversidad cultural y fomentar las relaciones interculturales.

Según establece el Estatuto, las Comunidades Andaluzas se reconocerán, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, previo informe del Consejo de Comunidades Andaluzas y a solicitud de la entidad interesada.

En 2024, el número de comunidades inscritas en el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas con actividad reconocida era de 306.

Las Comunidades Andaluzas en el exterior se localizan entre España y el extranjero, siendo en España un total de 254 Comunidades, mientras que en el extranjero se localizan 52 entidades.

En España, el grueso de entidades se sitúa en Cataluña con un total de 132 entidades, seguido de la Comunidad Valenciana con 53 entidades. En el extranjero, al igual que sucedía con el volumen de población andaluza en el exterior, el lugar donde más entidades andaluzas se concentran es en Argentina, con un total de 21 entidades. En Europa, destacan Bélgica y Francia, con 7 y 5 entidades respectivamente.

Tabla 1: Distribución geográfica de las Comunidades Andaluzas en el Mundo

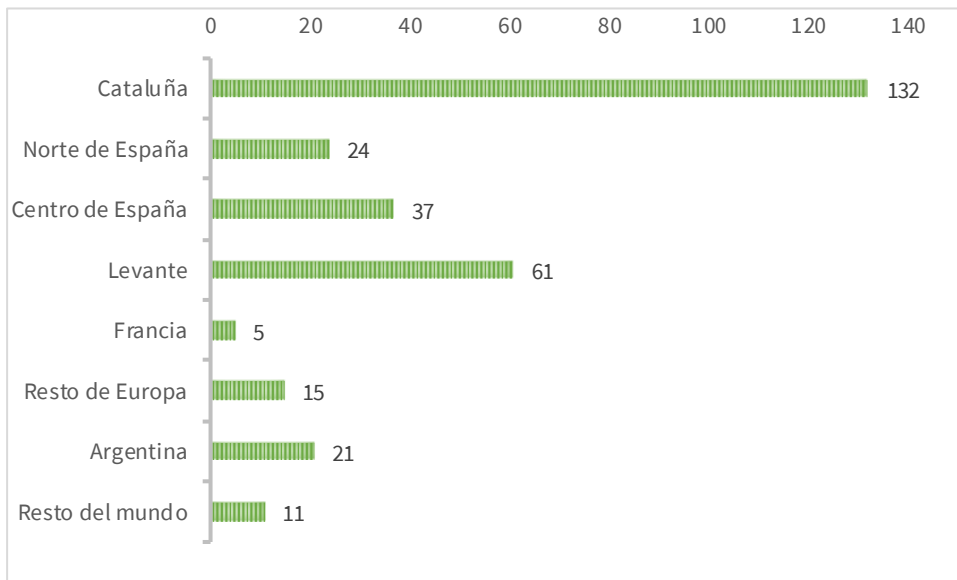
ESPAÑA	N.º COMUNIDADES	EXTRANJERO	N.º COMUNIDADES
Aragón	4	Alemania	3
Illes Balears	7	Australia	1
Cantabria	1	Bélgica	8
Castilla La Mancha	5	Brasil	1
Castilla y León	6	Cuba	2
Cataluña	132	Chile	2
Comunidad Valenciana	53	Francia	5
Extremadura	1	Países Bajos	1
Galicia	2	México	2
La Rioja	1	Perú	1
Madrid	25	Andorra	1
Murcia	1	Paraguay	1
Navarra	1	Puerto Rico	1
País Vasco	15	Argentina	21
		Suiza	2
Total España	254	Total Extranjero	52
TOTAL COMUNIDADES ANDALUZAS			306

Fuente: Elaboración propia a partir de ROCA. Datos 01-01-2025

En el siguiente gráfico, se representa la distribución de Comunidades Andaluzas en el Mundo, diferenciando entre las que se localizan en España y las situadas fuera del territorio nacional, remarcando aquellos países extranjeros con mayor número de entidades andaluzas activas.

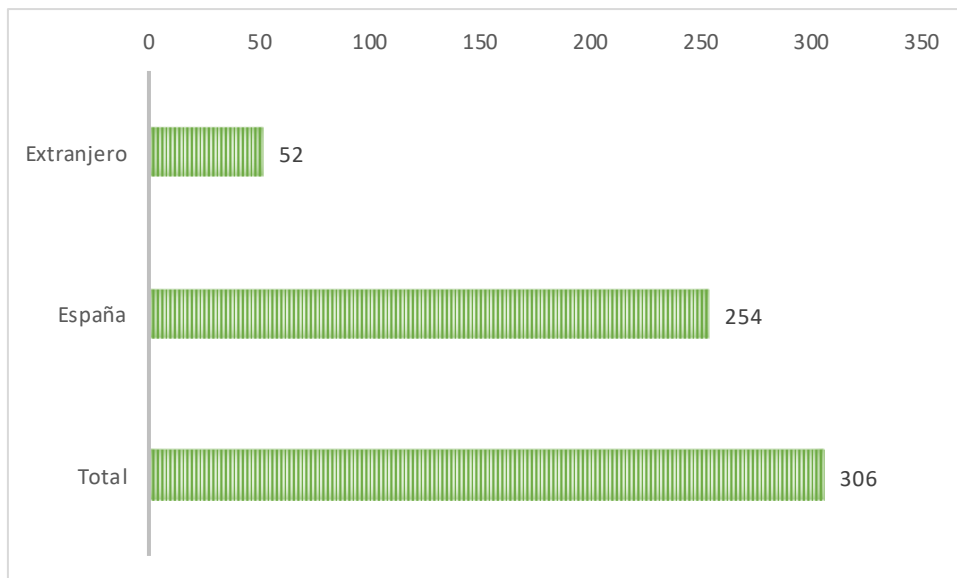
Cada una de estas divisiones territoriales conforman las 8 demarcaciones que utiliza el Registro Oficial de Comunidades Andaluzas para agrupar geográficamente a las distintas asociaciones repartidas por todo el mundo.

Gráfico 1: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en el Mundo por demarcación de inscripción en ROCA



Fuente: Elaboración propia a partir de ROCA. Datos 01-01-2025

Gráfico 2: Distribución territorial de las Comunidades Andaluzas en España y en el Extranjero



Fuente: Elaboración propia a partir de ROCA. Datos 01-01-2025

5.2.1 Tramitaciones y modificaciones del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas

A lo largo de 2024, el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas de la Dirección General de Andalucía Global ha gestionado diversos cambios en las anotaciones registrales del Registro Oficial de Comunidades Andaluzas, tramitando el correspondiente reconocimiento, cancelación o modificación de las distintas entidades andaluzas activas en todo el mundo.

Con fecha del 2 de julio de 2024, publicándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el posterior 8 de julio, se reconocieron un total de cuatro nuevas comunidades andaluzas, radicadas en Madrid, Peñíscola, Terrassa y Bruselas. En cuanto a las cancelaciones, un total de 80 entidades fueron dadas de baja en 2024, oficializando el fin de su condición de comunidad andaluza el 11 de julio.

Cabe asimismo reseñar las 43 anotaciones registrales que, a tenor de modificaciones sustanciales en los estatutos, juntas directivas, o demás cuestiones de las distintas entidades, el Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas tramitó durante 2024. La mayor parte de estas gestiones fueron acometidas tras la correspondiente solicitud y notificación de la comunidad andaluza interesada, habiéndose realizado asimismo otras tramitaciones de oficio, tras registrar la Dirección General de Andalucía Global algún cambio sustancial en la estructura o funcionamiento de las entidades.

5.2.2 Miembros de las Comunidades Andaluzas

Se recoge en el artículo 2.3 del Estatuto de Andaluces en el Mundo la definición de miembros de las Comunidades Andaluzas, indicando que tienen la consideración de miembros de las Comunidades Andaluzas los socios y socias de las Comunidades Andaluzas con independencia de su ciudadanía personal. La distribución geográfica de los miembros de Comunidades Andaluzas guarda estrecha relación con el número de Comunidades Andaluzas en el exterior, concentrándose el mayor número de miembros de Comunidades, al igual que sucedía con las propias entidades, en Cataluña y la Comunidad Valenciana, para el caso español, y en Argentina, Francia y Bélgica, atendiendo a la emigración al extranjero.

En cuanto a la realidad más cercana de estos miembros de comunidades andaluzas, destaca sobremedida la solidaridad que muestran distintas entidades. Según el testimonio de varios vocales del Consejo de Comunidades Andaluzas, presidentes y presidentas además de sus respectivas asociaciones, resultan habituales las relaciones entre distintas comunidades en materia cultural así como la asistencia en asuntos más bien burocráticos.

En esta línea, la vocal de la Demarcación VIII, Resto del mundo, celebra la existencia, desde julio de 2021, de un canal compartido de comunicación en la aplicación Whatsapp desde dónde se coordinan e intercambian experiencias hasta 6 entidades de la Demarcación. Asimismo, cabe remarcar el papel de los vocales en cada una de sus distintas Demarcaciones a la hora de liderar el proceso de comunicación y asesoramiento a los miembros de estas comunidades en materia de subvenciones otorgadas por Embajadas, becas de estudio en España u otras noticias de relevancia referentes a Andalucía.

5.3 Personas de origen andaluz. Distribución Geográfica

Establece el artículo 2.4 del EAM que las personas oriundas de Andalucía, así como sus descendientes, que residan en otros territorios de España o en el extranjero, tendrán la consideración de personas de origen andaluz. Estos individuos, no figuran inscritos en el padrón de ningún municipio andaluz, ni tienen determinado como municipio de inscripción en oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, pues de haberlo hecho se considerarían “Andaluces o andaluzas en el Exterior”, conforme lo establecido en el punto anterior.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, los requisitos para ser “persona de origen andaluz” son ser “oriundas” de Andalucía y residir fuera de esta región. A estos efectos, entendemos por “oriundo”, de acuerdo con lo establecido en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE), “que trae su origen de algún lugar”. A efectos jurídicos y estadísticos, resulta difícil delimitar el término “oriundo”, ya que no especifica su alcance. A esto se une, la inexistencia de fuentes estadísticas actualizadas que permitan conocer el origen de nuestros antepasados. De hecho, no existe siquiera una fuente pública que informe sobre las personas andaluzas en el extranjero que no mantienen la condición política de andaluz/a, o sobre hijos/as de personas nacidas en Andalucía.

Las estadísticas públicas disponibles permiten conocer la provincia de nacimiento de todas las personas con nacionalidad española que viven en territorio nacional. De esta forma, es posible acceder al número de personas nacidas en Andalucía que habitan en otras autonomías (ver apartado 5.1.2).

5.4 Personas Retornadas

De conformidad con el artículo 2.5 del EAM, tendrán la consideración de personas retornadas aquellos andaluces en el exterior y personas de origen andaluz que regresen a Andalucía para residir de manera estable. Para conocer la población andaluza retornada desde el extranjero en 2024 se han tenido en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Trabajo y Economía Social de población española residente en el extranjero que han decidido retornar a España y, más concretamente, a Andalucía.

Tabla 14: Evolución del número de personas retornadas a España 2010-2024

Año	Personas retornadas
2024	69.885
2023	64.599
2022	58.857
2021	60.473

2020	46.357
2019	63.609
2018	69.710
2017	63.983
2016	56.144
2015	44.057
2014	34.600
2013	26.991
2012	27.675
2011	33.767
2010	32.023

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2024. Españoles Residentes en el Extranjero Retornados.

La tabla anterior muestra un incremento sostenido desde 2010 del número de personas retornadas a nivel nacional, alcanzándose su punto máximo en 2018. De hecho, el descenso más pronunciado pudo observarse en 2020, con un total de 46.357 personas, superándose en 2023 el volumen de retornados pre-pandemia.

Tabla 15: Evolución del número de personas retornadas a Andalucía 2010-2024

Año	Personas retornadas
2024	6.541
2023	6.741
2022	6.315
2021	7.683
2020	5.866
2019	8.695
2018	7.903
2017	6.954
2016	6.514
2015	5.656
2014	4.469
2013	3.516
2012	3.409
2011	3.758
2010	3.098

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2024. Españoles Residentes en el Extranjero Retornados.

En cuanto a los datos desagregados por nivel provincial y autonómico, Andalucía también ha experimentado un incremento sostenido de personas retornadas desde 2010, siguiendo la tendencia al alza nacional, aunque estabilizándose en los últimos años. El punto máximo se alcanzó en 2019, con un total de 8.659 retornados y retornadas, para estancarse alrededor de las 6.500 personas en los años post-pandemia.

Tabla 16: Bajas consulares de españoles residentes en el extranjero en 2024, según país de procedencia, por comunidad autónoma y provincia de destino

	TOTAL	EUROPA	%	ÁFRICA	%	AMÉRICA DEL NORTE	%	AMÉRICA CENTRAL YSUR	%	ASIA	%	OCEANÍA	%
Andalucía	6.541	2.821	43,13	282	4,31	491	7,51	2.559	39,12	289	4,42	99	1,5
Almería	591	249	42,13	30	5,08	32	5,41	266	45,01	11	1,86	3	0,5
Cádiz	887	471	53,10	42	4,74	94	10,60	224	25,25	38	4,28	18	2,0
Córdoba	288	132	45,83	7	2,43	23	7,99	109	37,85	9	3,13	8	2,8
Granada	878	424	48,29	42	4,78	73	8,31	299	34,05	29	3,30	11	1,3
Huelva	200	101	50,50	16	8,00	12	6,00	65	32,50	5	2,50	1	0,5
Jaén	239	124	51,88	15	6,28	15	6,28	67	28,03	12	5,02	6	2,5
Málaga	2.279	819	35,94	90	3,95	144	6,32	1.076	47,21	113	4,96	37	1,6
Sevilla	1.179	501	42,49	40	3,39	98	8,31	453	38,42	72	6,11	15	1,3

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social, 2024. Españoles Residentes en el Extranjero Retornados.

Con respecto a las personas que retornan a España y eligen Andalucía como su lugar de destino, la gran mayoría vuelve a radicarse en las provincias de Málaga y Sevilla, compitiendo Granada y Cádiz por el tercer puesto. Huelva repite de nuevo en la cola, recibiendo al menor número de retornados; algo coherente con su posición también última en cuanto a población andaluza que sale de la provincia onubense para residir en el extranjero o en otros lugares de España.

Cabe asimismo destacar cómo Europa y América Central y del Sur emiten la práctica totalidad de retornados con destino a Andalucía, especialmente en las provincias donde menos se concentran esta población retornadas. En Sevilla o Málaga, por el contrario, la proporción según continente de procedencia es más equilibrada.

5.4.1 Colectivos Andaluces de Personas Emigrantes Retornadas

Los colectivos andaluces de personas emigrantes retornadas son las asociaciones domiciliadas en Andalucía cuyo objetivo es la asistencia e integración de las personas retornadas a Andalucía. En Andalucía encontramos durante el 2024 un total de ocho entidades de este tipo, divididas en provincias según se aprecia en la siguiente tabla:

Tabla 17: Red de colectivos andaluces de emigrantes retornados.

PROVINCIA	COLECTIVOS DE EMIGRANTES RETORNADOS	SOCIO/AS (aprox.)
Almería	1	4.538
Cádiz	2	8.580
Granada	1	23.280
Jaén	1	1.426
Málaga	1	1.176
Sevilla	1	3.700
Huelva	1	230
ANDALUCÍA	8	42.930

Fuente: Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornado, 2024.

Como puede observarse en la tabla, estos colectivos de emigrantes retornados agrupaban en 2024 a un total de 42.930 personas, concentrándose más de la mitad de ellas en la provincia de Granada. Por el contrario, destaca cómo Málaga, otra de las provincias históricamente más proclives a la emigración, apenas aporta un millar de personas a estos colectivos. El total de socios supone además un incremento del 2,74% respecto a los datos de 2023.

5.5 Serie estadística del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Como parte de la serie Estadística sobre las Comunidades Andaluzas, el pasado octubre de 2025, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía publicó información sobre la evolución del número de comunidades andaluzas en el exterior, su distribución geográfica y subvenciones recibidas, así como las actividades que realizan para el mantenimiento de los vínculos culturales y sociales con la Comunidad Autónoma, referente al año 2024. La serie recopila además datos sobre el grado de implantación de la Tarjeta de Andaluz/a en el exterior y el uso y disfrute de los albergues y campamentos de la Red Andaluza por parte del colectivo de personas andaluzas en el exterior.

El producto estadístico correspondiente al año 2024 puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.ieca.junta-andalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/badea/informe/anual?idNode=140231>

ANEXO I: Composición del Pleno y Comisión Permanente del Consejo de Comunidades Andaluzas

PLENO CONSEJO COMUNIDADES ANDALUZAS 2024

INSTITUCIÓN	VOCAL	CARGO
PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	D. JUAN MANUEL MORENO BONILLA	PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	D. ARTURO BERNAL BERGUA	CONSEJERO
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	D. JORGE VÁZQUEZ CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	D ^a . CRISTINA AMADOR NARANJO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	D ^a . MARÍA RODRÍGUEZ BARCIA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	D ^a . ALMUDENA GARCÍA ROSADO	DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INCLUSIÓN EDUCATIVA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	D ^a . CARMEN MARÍA DURÁN BARRANTE	DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO	D. ISMAEL MUÑOZ MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN ASISTENCIAL Y CONSUMO
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL	D ^a . CONSOLACIÓN VERA SÁNCHEZ	VICECONSEJERA
CONSEJERÍA DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	D. LORENZO SALAS MORERA	DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN UNIVERSITARIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	D ^a . MARÍA DEL ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	D. FRANCISCO JESÚS TORONJO BENÍTEZ	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	D. JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	D. SERGIO ARJONA JIMÉNEZ	VICECONSEJERO

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	D. MANUEL LARRASA RODRÍGUEZ	SECRETARIO GENERAL DE ENERGÍA
CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA	D ^a . MARÍA LUISA CEBALLOS CASAS	SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)	D. MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA	DIRECTOR
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	D ^a . OLGA CARRIÓN MANCEBO	DIRECTORA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	D. PEDRO ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL
AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	D ^a . CELIA ROSELL MARTÍ	DIRECTORA
INSTITUTO ANDALUZ DEL FLAMENCO	D. CRISTÓBAL ORTEGA MARTOS	DIRECTOR
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA	D. FERNANDO HERNÁNDEZ RIVAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECEPTIVO, PATROCINIO Y EVENTOS
CCOO ANDALUCÍA	D. CARLOS GARCÍA ROMERO	SECRETARIO DE INSTITUCIONAL
UGT ANDALUCÍA	D. RAFAEL GELO CABEZÓN	SECRETARIO DE INSTITUCIONAL
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	D. MIGUEL GUARDIOLA VILLAMARÍN	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
	D ^a . GEMA FONSECA SIERRA	SECRETARIA DEL CONSEJO DE IGUALDAD
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D. JOSÉ AURELIO AGUILAR ROMÁN	GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
	D. DANIEL CASTILLA ZUMAQUERO	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO POPULAR ANDALUZ
	D ^a . VIRGINIA PÉREZ GALINDO	
	D ^a . CRISTINA ALEJANDRA JIMÉNEZ JIMÉNEZ	GRUPO PARLAMENTARIO VOX
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS ANDALUCES (FAMP)	D ^a . ELISA PÉREZ DE SILES CALVO	CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
	D ^a . IRENE PÉREZ JURADO	CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS
CONSEJO ANDALUZ DE UNIVERSIDADES	D. ENRIQUE JAVIER LÓPEZ LARA	DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN CONTINUA Y COMPLEMENTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA
DEMARCACIÓN I	D ^a . NURIA DOÑORO MIGUEL	VOCAL DEMARCACIÓN I
	D. FRANCISCO CARMONA SORIA	VOCAL DEMARCACIÓN I

DEMARCACIÓN II	D. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	VOCAL DEMARCACIÓN II
DEMARCACIÓN III	D. JOSÉ LUIS ARANDA MEDINA	VOCAL DEMARCACIÓN III
DEMARCACIÓN IV	D.ª PURIFICACIÓN TORRES LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN IV
DEMARCACIÓN VI	D. ANA BRAVO LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VI
DEMARCACIÓN VII	D.ª. CONSTANZA SALGUEIRO	VOCAL DEMARCACIÓN VII
	D.ª. MARÍA DEL PILAR FUENTES GÓMEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VII
DEMARCACIÓN VIII	D.ª CARMEN MARÍA PÉREZ POYÓN	VOCAL DEMARCACIÓN VIII
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAER)	D. MARIO ALONSO BARRERA	PRESIDENTE

COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO COMUNIDADES ANDALUZAS DESIGNADA

INSTITUCIÓN	VOCAL	CARGO VOCAL
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	D. ARTURO BERNAL BERGUA	CONSEJERO
CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR	D. JORGE VÁZQUEZ CALDERÓN	DIRECTOR GENERAL DE ANDALUCÍA GLOBAL
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	D.ª. CRISTINA AMADOR NARANJO	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	D. JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ	SECRETARIO GENERAL DE INNOVACIÓN CULTURAL Y MUSEOS
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA	D.ª. MARÍA RODRÍGUEZ BARCIA	SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.	D. FRANCISCO JESÚS TORONJO BENÍTEZ	DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICAS MIGRATORIAS
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO	D.ª. CARMEN MARÍA DURÁN BARRANTES	DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO AUTÓNOMO Y ECONOMÍA SOCIAL
INSTITUTO DE ESTADÍSTICA Y CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA (IECA)	D. MANUEL IGNACIO CASTAÑO SOUSA	DIRECTOR
INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	D.ª. OLGA CARRIÓN MANCEBO	DIRECTORA
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	D. PEDRO ANTONIO RAMÍREZ SÁNCHEZ	DIRECTOR GENERAL
UGT ANDALUCÍA	D. RAFAEL GELO CABEZÓN	SECRETARIO DE INSTITUCIONAL
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ANDALUCÍA	D. MIGUEL GUARDIOLA VILLAMARÍN	DIRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	D ^a . VIRGINIA PÉREZ GALINDO	GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO POPULAR ANDALUZ
FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FAMP)	D ^a . ELISA PÉREZ DE SILES CALVO	CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
DEMARCACIÓN I	D ^a . NURIA DOÑORO MIGUEL	VOCAL DEMARCACIÓN I
DEMARCACIÓN VI	D ^a . ANA BRAVO LÓPEZ	VOCAL DEMARCACIÓN VI
DEMARCACIÓN VIII	D ^a . CARMEN MARÍA PÉREZ POYÓN	VOCAL DEMARCACIÓN VIII
FEDERACIÓN ANDALUZA DE EMIGRANTES RETORNADOS (FAER)	D. MARIO ALONSO BARRERA	PRESIDENTE

ANEXO II: Orden del día del Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas

Lunes 17 de junio de 2024

9.30 h Salón de los Espejos - Palacio San Telmo

Punto 1º.- Inauguración del Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas a cargo del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, D. Antonio Sanz Cabello.

Punto 2º.- Informe del Proceso electoral de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas, comunicación de los resultados y de la proclamación de candidaturas electas y toma de posesión de los vocales elegidos.

Punto 3º.- Aprobación del acta de la sesión del último Pleno del Consejo de Comunidades Andaluzas, celebrado el 17 de diciembre de 2021.

Punto 4º.- Aprobación de las Memorias Anuales sobre las actuaciones relacionadas con las Comunidades Andaluzas de 2022 y 2023.

Punto 5º.- Composición de Comisión Permanente.

Punto 6º.- ROCA: Informe sobre nuevo Registro Oficial de Comunidades Andaluzas (ROCA) digital y cambio normativa Ley 6/2008 por Decreto Ley Simplificación.

Punto 7º.- Balance e informe sobre reconocimientos y cancelaciones de inscripciones de Comunidades Andaluzas en el ROCA.

Punto 8º.- Financiación y subvenciones a las Comunidades Andaluzas 2023.

Punto 9º.- Nuevas bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en el año 2024.

Punto 10º.- Informes sobre Convenios y Acuerdos de la Dirección General de Andalucía Global para las Comunidades Andaluzas y la Población de Retornados.

- Informe de la prórroga del Convenio entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa e INTURJOVEN.

- Informe del Convenio de Colaboración entre la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) y celebración del próximo encuentro de Andaluces emigrantes y retornados.

- Informe del Acuerdo de colaboración con la Fundación Pública Centro de Estudios Andaluces.

- Informe Agencia Digital Andalucía propuesta plataforma para recursos digitales Comunidades Andaluzas.

Punto 11º.- Ruegos y preguntas.

11.45 h Clausura Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas por el Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía D. Juan Manuel Moreno Bonilla

ANEXO III: Principales ideas discutidas en el Pleno del XIII Consejo de Comunidades Andaluzas

Proceso electoral de elección de las diez vocalías representantes de las Comunidades Andaluzas en el Consejo de Comunidades Andaluzas.

- La vocal de la demarcación VI, resto de Europa, D^a. Ana Bravo, de la Peña Andaluza de Lieja, que no pudo asistir y aceptó su cargo mediante la remisión de un certificado firmado.
- La vocal de la demarcación V, Francia, queda vacante.
- Los vocales elegidos toman posesión.

Composición de Comisión Permanente: el Director General formuló la siguiente propuesta basada en el carácter rotatorio que se viene utilizando en ediciones anteriores y que no encontró oposición:

- Como representante de las organizaciones sindicales: D. Rafael Gelo Cabezón, Secretario de Institucional de UGT Andalucía, atendiendo a que el representante de la anterior Comisión fue de Comisiones Obreras.
- El representante de la CEA sería D. Miguel Guardiola Villamarín.
- La representante del Parlamento de Andalucía recaería en D^a. Virginia Pérez Galindo, del Grupo Parlamentario Popular Andaluz, atendiendo a la composición del arco parlamentario.
- El representante de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias que quedaría vacante porque todavía no han hecho el nombramiento de las personas que componen este pleno.
- En cuanto a los tres vocales en representación de las Comunidades Andaluzas:
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas asentadas en España, en la anterior legislatura estaba el representante de Madrid, por lo que, atendiendo al carácter rotatorio, proponemos como vocal de la Demarcación I, a D^a. Nuria Doñoro Miguel.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas ubicadas en el resto de Europa: Este año por desgracia no tenemos representante de Francia y por lo tanto quedaría nombrada vocal de la Demarcación VI, D^a. Ana Bravo López.
 - Una persona en representación de las comunidades andaluzas establecidas en el resto del mundo. En la anterior legislatura estaba representado Argentina, por lo que este año proponemos a la representante de Perú como vocal de la Demarcación VIII, D^a. Carmen María Pérez Poyón.

- Se pretende dar a la Comisión Permanente un mayor volumen de actividad por lo que se pretende aumentar el número de convocatorias del órgano y promover la creación de un Consejo Asesor con el resto de vocalías del pleno.

Implantación del Registro Oficial de las Comunidades Andaluzas (ROCA):

Se ha implantado un registro único y electrónico que viene a sustituir al archivo físico que se venía utilizando. Desde 2021 se viene trabajando, primero con el Servicio de Informática, y posteriormente con la ADA. Desde principios de este año funciona el registro electrónico tanto para nosotros, para tener los datos de las entidades como para los trámites que se hacen a través del registro, el alta de nuevas entidades, la cancelación del reconocimiento como entidad y otras cancelaciones registrales como la modificación de junta directiva. Era algo muy necesario y por fin se ha puesto en marcha. El registro tiene un módulo de apoyo al Consejo de las Comunidades Andaluzas.

Reconocimientos y cancelaciones de inscripciones de Comunidades Andaluzas en el ROCA:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 29 de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, Estatuto de los Andaluces en el mundo, se da audiencia al Consejo para el reconocimiento de 4 nuevas Comunidades Andaluzas, así como para la cancelación del reconocimiento de otras 80 entidades, significando que desde 2007, no se cancelaba ninguna entidad.

Financiación y Subvenciones 2023:

Subvenciones en concurrencia competitiva para las Comunidades Andaluzas en el exterior y Federaciones y Coordinadoras de estas: En 2023, estas subvenciones fueron convocadas mediante Orden de 8 de mayo de 2023, con un presupuesto total de 1.010.188,61 € consignado en el Capítulo IV, del programa 82.A, para subvenciones a las comunidades andaluzas en el exterior, divididos en las cuatro líneas que existían el año pasado. Hubo un total de 216 solicitudes y un total de 141 entidades beneficiarias. El 100% de subvenciones concedidas en 2023 ha sido pagado, habiéndose ejecutado en un 100%.

Subvenciones destinadas a atender necesidades asistenciales y situaciones de extrema necesidad de personas andaluzas residentes en el extranjero: convocadas mediante Orden de 30 de mayo de 2023 y fue concedida una subvención a la Fundación +34 por importe 39.990 €.

Subvención nominativa: que cada año se viene concediendo a través de convenio a la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados por importe de 70.000 €, para la implantación de puntos de información y asesoramiento a este colectivo.

La vocal D^a. Carmen M.^a Pérez, Vocal Demarcación VIII Resto del mundo interviene subrayando la conveniencia de recibir información acerca del funcionamiento de la Fundación +34, de facilitar el contacto con ellos y de recibir más detalles acerca de su actividad.

Nuevas bases reguladoras y convocatoria de subvenciones en el año 2024:

La aprobación de la Orden de 30 de abril de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las Comunidades Andaluzas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a actividades de promoción cultural, de orientación a la población andaluza en el exterior, así como para el mantenimiento de dichas entidades, ha venido a simplificar el procedimiento de concesión de subvenciones por cuanto se han refundido las líneas pasando de cuatro a dos líneas, una para Comunidades Andaluzas y otra para Federaciones o Coordinadoras. De esta manera cada entidad puede pedir los mismos conceptos subvencionables que anteriormente pero con una única solicitud y diferentes conceptos dentro de esta solicitud.

Se ha puesto en marcha un tramitador junto con la ADA, que permite que la tramitación del procedimiento sea 100% a través de medios electrónicos a través de la herramienta Saw@.

En cuanto a la convocatoria de este año, coincidiendo con la celebración de la sesión del Pleno del Consejo, se publica con fecha 17 de junio de 2024, la Orden de convocatoria de 13 de junio de 2024, por un importe máximo total de 1.082.076,86, algo más que el año pasado, para la línea de Comunidades Andaluzas se destinan 852.076,86 € y para la línea de Federaciones y Coordinadoras, 230.000,00 €.

En cuanto a la subvención nominativa a la Federación Andaluza de Emigrantes y Retornados por importe de 70.000 € prevista en la ley 12/2023, de 26 de diciembre, del presupuesto de la Junta de Andalucía para 2024, se informa que está prácticamente tramitada, estando a la espera de la firma del convenio para proceder al pago de la misma.

Subrayar la intervención de D. Francisco González González, Vocal Demarcación II Norte de España que incide en la importancia de recibir una formación que facilite la relación de las Comunidades Andaluzas con la Administración durante la tramitación de las subvenciones a través de medios electrónicos.

La Jefa de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluzas aclara que se han remitido unas instrucciones a las entidades para facilitar la presentación de las solicitudes e informa acerca de mejoras en los formularios que se han puesto a disposición de las personas solicitantes.

Informes sobre Convenios y Acuerdos de la Dirección General de Andalucía Global para las Comunidades Andaluzas y la Población de Retornados:

El Convenio con INTURJOVEN se ha prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025.

El Convenio con la Federación Andaluza de Asociaciones de Emigrantes y Retornados (FAER) se va a firmar en próximas fechas.

Inauguración de la Exposición en el Centro de Interpretación de Emigrantes y Retornados de Andalucía (CIERA) y publicación del libro “Raíces y Maletas” del profesor D. Rafael Jurado.

Renovación prevista para finales de este año del Convenio firmado con la Fundación de Estudios Andaluces, CENTRA, que es la entidad que se encarga de gestionar el Museo de la Autonomía para dar ese carácter permanente a esa Sala expositiva.

Intervención de D. Raúl Jiménez Jiménez, Ilmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía:

Presenta la marca Andalucía Vuela y el portal *andaluciavuela.es* y propone la creación de una pestaña específica para las Comunidades Andaluces con un triple objetivo:

- Formación generalista: Los miembros de las Comunidades Andaluces en el exterior ya pueden ser usuarios de los más de 200 cursos que están a su disposición en el portal *andaluciavuela.es*.
- Formación específica en materia digital para favorecer la relación de las Comunidades Andaluces con la administración a través de medios electrónicos.
- Punto de encuentro entre las Comunidades Andaluces y la Administración de la Junta de Andalucía con un calendario único para el seguimiento de la actividad de todo lo relacionado con las entidades.

Por último, señala la importancia de potenciar la entrega de equipos que ya están en desuso por la Administración, previa revisión y puesta a punto, para ponerlos a disposición de aquellas Comunidades Andaluces que lo soliciten.

Intervienen las vocales D^a. Constanza Salgueiro, y D^a. María del Pilar Fuentes Gómez, vocales de la Demarcación VII República Argentina que plantean los problemas que encuentran para obtener la firma digital.

A continuación, interviene la Jefa de Servicio de Relaciones con las Comunidades Andaluces que ya se ha solventado la tramitación de la solicitud del NIF español para las entidades en el extranjero por cuanto se tramita la solicitud de obtención del NIF con la Agencia Tributaria desde la Dirección General de Andalucía Global. Respecto de la obtención del certificado digital de persona jurídica para entidades en el extranjero, se ha trasladado la situación al Consejo General de Ciudadanía en el Exterior, donde nuestro representante de la Junta de Andalucía, Enric Millo, el Secretario General de Acción Exterior, insistirá para tratar de encontrar una solución a la mayor brevedad posible.

Turno de ruegos y preguntas:

- Incluir las **modificaciones** oportunas en la **normativa** para mejorar y modernizar el funcionamiento de las Comunidades Andaluces.
- Asignar más funciones a los vocales para optimizar su labor.

- Apoyar a las Asociaciones de **Cuba** y prestarles asistencia para que puedan desarrollar su trabajo.
- Potenciar el trabajo con la **gente joven** de las entidades que residen en el extranjero, sobre todo, con aquellos países cuya lengua oficial no es el español.
- Fomentar la creación de **estudios y cursos de verano** en los que se proyecte la imagen de la Andalucía actual para atraer a la gente joven que está en el exterior.
- Conveniencia de crear **grupos de trabajo**, aparte de las comisiones permanentes para abordar los temas pendientes como la Tarjeta de Andaluces en el Exterior.
- Promover la organización de **encuentros** que faciliten la transferencia de conocimiento entre generaciones.
- Remisión de material de **turismo** a las Comunidades Andaluzas para la organización de ferias, semanas culturales y resto de actividades.
- Favorecer la **comunicación directa** entre los vocales y la Administración de la Junta de Andalucía.
- Crear un espacio en el **Museo de la Autonomía** que recopile el material de aquellas entidades que ya han desaparecido o que se encuentran en peligro de desaparecer.



